

UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES
INCORPORADA A LA UNAMI

LA POLITICA DE DIVERSIFICACION DE LOS VINCULOS DE MEXICO CON EL EXTERIOR: IMPORTANCIA DE LA UNION EUROPEA EN EL PERIODO RECIENTE

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADA EN RELACIONES

INTERNACIONALES

P R E S E N T A : MARTHA PATRICIA CAMACHO DE LA VEGA

2000

DIRECTOR DE TESIS: LIC. ROBERTO REYES

MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE DEL 200





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Hoja Índice.

		Página.		
Intro	ducción	i		
	tulo 1. versificación de los vínculos externos de los Estados			
1.1.	Generalidades sobre la diversificación	1		
1.2.	La diversificación como estrategia para el fortalecimiento de la soberanía e independencia de México	4		
1.3.	La diversificación como estrategia fundamental de gobierno	7		
1.4.	Peligro que representa la dependencia creciente de un solo país	10		
1.5.	Europa como opción diversificadora	15		
<u>Capítulo 2.</u> Evolución histórica de la Unión Europea.				
2.1.	Diversos procesos de integración	20		
2.2.	Transformaciones de la Unión Europea	24		
2.3.	Estructura de la Unión Europea	39		
2.4.	Otras organizaciones europeas	43		
2.5.	Futuro de la Unión Europea	49		

Ca	pítulo	3.

Relaciones de México con la Unión Europea.

3.1.	Antecedentes	54	
3.2.	Búsqueda del fortalecimiento de la relación	57	
3.3.	Hacia el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación	65	
3.4.	México y la Unión Europea, presente y futuro	79	
Concl	usiones y recomendaciones.		
Conclusiones			
Recomendaciones			
Anex	os.		
No. 1	Datos básicos de los países miembros de la Unión Europea, así como de la propia Unión Europea	98	
No. 2	Cronología y antecedentes de la integración europea	102	
No. 3	Cronología de las relaciones entre México y la UE	108	
Bibliografía			

Agradecimientos:

Gracias a mi hija Fabiola, por la paciencia y comprensión mostrada a lo largo de las horas de trabajo que pasé en la realización de esta Tesis.

Gracias a mis padres por haberme dado la vida, por ser un ejemplo y por inculcar en mi la superación personal y profesional.

Gracias a mis hermanos y familiares por impulsar mi carrera y compartir mis alegrías y preocupaciones profesionales.

No tengo palabras con que expresarte mi agradecimiento, primeramente por haber aparecido en mi vida, apoyarme en todo momento a salir adelante, pese a las vicisitudes que pasé, pero sobre todo a superarme, además porque ocupas un lugar importante en mi vida y estés en donde estés siempre estarás conmigo.

Gracias a la Universidad Femenina de México por haberme abrigado en sus aulas.

Gracias a mis maestros por su paciencia y por compartir conmigo sus conocimientos e investigaciones.

Gracias a todos aquellas personas que motivaron en mí la culminación de mi carrera.

Con este trabajo de investigación se realiza una etapa más en mi vida y una meta anhelada por mucho tiempo.

Noviembre del 2000.

Introducción.

Panorama internacional: las relaciones que se observan entre los sujetos de Derecho Internacional¹ en los albores del Siglo XXI, registran un cúmulo de incertidumbres e interrogantes. Los acontecimientos cotidianos que presenciamos así lo predicen. Lejos de superarse los problemas que prevalecieron durante la llamada Guerra Fría, estos tienden a acentuarse.

En el campo de la política, hay motivos de alarma: avanzan las acciones unilaterales de cualquier tipo por parte de grandes potencias; las normas del Derecho Internacional son cuestionadas por los países poderosos, los cuales promueven nuevos principios de derecho que ponen en una situación difícil la soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados; aumenta la inestabilidad en áreas estratégicas de Europa, Asia y África; se profundizan y amplían las desigualdades entre los países, ilustrado por el crecimiento de la pobreza y la marginación de amplios sectores de la sociedad internacional que no tienen la más mínima oportunidad de disfrutar de los adelantos científicos y tecnológicos; las amenazas de hambruna y enfermedades contagiosas mantienen a la humanidad en una inquietud permanente; el medio ambiente natural sigue siendo contaminado, en tanto que el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico proliferan.

Vemos venir una fase de turbulencias en el ámbito económico, motivadas, entre otras causas, por la nueva dimensión y forma de operar del capital financiero internacional. Los procesos de integración económica están abriendo espacios novedosos a la cooperación, lo que origina posibilidades reales de desarrollo de los países periféricos, a la par que representan grandes retos para las economías

¹ En este trabajo entendemos como sujetos de Derecho Internacional a los Estados, a colectividades desprovistas de la calidad de Estado, a ciertos organismos internacionales y a los propios individuos. Ver Rousseau Charles, <u>Dere</u>cho Internacional Público, ed Ariel, Barcelona, tercera edictón. 1966, pp. 81 y siguientes

no competitivas; se impulsan mecanismos facilitadores de comercio e inversión. potenciando las posibilidades de crecimiento económico y social de los países que participan en ellos y marginando a los demás; los avances tecnológicos y científicos generan oportunidades sin precedentes para el logro del desarrollo, pero también amplían la brecha entre un mundo cada vez más desarrollado y otro en vías de desarrollo.

Ante una perspectiva contradictoria, de posibilidades y riesgos, es conveniente que México fortalezca su política exterior, teniendo claridad de objetivos y orientada hacia dos grandes rubros:

- Por una parte, hacia la diversificación, ampliación y fortalecimiento de los vínculos políticos, económicos y de cooperación con los países amigos, a fin de facilitar la promoción de nuestros intereses y la inserción ventajosa del país en la economía internacional y,
- Por la otra, mediante una participación activa en la conformación del nuevo orden internacional que regirá durante la etapa de la postguerra fría, y que debe caracterizarse por la seguridad, estabilidad, derecho al desarrollo y observancia de las normas del derecho internacional.

El avance hacia las metas anteriores requiere de prioridades y estrategias. La primera gran prioridad consiste en aprovechar las ventajas y superar los riesgos que implica nuestra vecindad con el país más poderoso del momento: los Estados Unidos de América (en adelante EUA). Para ello, es recomendable mantener la institucionalización de los mecanismos de diálogo, negociación y concertación que existen, los cuales proporcionan los márgenes de maniobra suficiente para obtener ventajas comunes y colocar diques a los peligros que dicha proximidad ocasiona. Evitar la contaminación de la amplia agenda de diálogo y de

esa forma avanzar en aquellos temas que no ofrecen mayores problemas, dejando de lado aspectos controversiales.

La segunda gran prioridad, muy ligada a la anterior, consiste en seguir impulsando la diversificación de las relaciones de México con el exterior, a fin de hacerlo menos vulnerable a las decisiones unilaterales que llegue a adoptar el principal socio económico y comercial del país, los EUA. Para ello, resulta conveniente impulsar la integración económica y comercial con América Latina, mediante el fortalecimiento del diálogo político y la cooperación; la profundización de las relaciones a todo nivel con la Unión Europea (en adelante UA), que avanza y se consolida cada vez más como un polo de poder económico y político, ofreciendo interesantes posibilidades de cooperación, y con la región de Asia Pacífico, donde presenciamos interesantes y novedosas formas de promover el comercio y la inversión, para el impulso al desarrollo de las economías de la cuenca. En estas tres regiones existe un gran potencial de acceso a inversiones y tecnologías para el crecimiento de la planta productiva de México, lo cual contribuirá a generar empleo, mejores ingresos y bienestar para el pueblo mexicano, principal objetivo del gobierno.

La tercera prioridad consiste en participar de manera adecuada y activa en la discusión de los temas que van conformando la nueva agenda internacional. En este sentido, observamos que la cooperación internacional del futuro, guiada y alentada por el Estado, se orienta a establecer como interlocutores a los actores sociales que participan directamente en ella. Por ello, el diálogo entre los representantes de los estados en materia de cooperación deberá incorporar, cada vez más, las voces, intereses y percepciones de empresarios, académicos y organizaciones sociales.

La búsqueda de formas apropiadas y provechosas de integración a la creciente globalización de la política, la economía y las finanzas; la participación

de manera ventajosa para los mexicanos en los mecanismos regionales de liberalización comercial e impulso a la inversión; el fortalecimiento de la seguridad internacional y el mantenimiento de la paz, así como la consolidación de la imagen de México en el exterior, forman las estrategias y prioridades de la diplomacia mexicana en el nuevo Siglo.

Planteamiento del problema: es preocupante y peligrosa la dependencia que a todo nivel guarda nuestro país de la principal potencia del mundo actual¹, lo cual puede llegar a limitar el margen de maniobra y la independencia en la toma de decisiones que en materia de política interna, externa, financiera, económica y comercial, adopta el gobierno mexicano.

A una mayor dependencia corresponde una mayor vulnerabilidad de las acciones gubernamentales encaminadas al logro de los objetivos nacionales permanentes y coyunturales del país, lo cual puede llegar a representar una seria amenaza a la seguridad nacional.

Esta inquietud, confirmada a lo largo de mis trabajos profesionales en la Secretaría de Relaciones Exteriores, me ha llevado a profundizar mis reflexiones sobre la urgente necesidad de mantener un equilibrio en las relaciones de México con el exterior. En este sentido, considero que la Unión Europea, cada vez mas consolidada y desarrollada, constituye la mejor opción para alcanzar la tan deseada diversificación de las relaciones de México con el exterior. Ello se basa en una serie de razonamientos que me permitiré abordar a lo largo de esta investigación y, que entre otros, serían los siguientes: con los países del viejo continente compartimos una serie de similitudes, como historia, cultura, idioma, religión, etc.; la UE cuenta con una gran presencia en la economía y comercio internacionales, constituye uno de los tres más importantes polos de desarrollo del

¹ Cerca del 88% del total de los intercambios do México se realizan con los Estados Unidos de América, lo cual representa un alto grado de dependencia. Ello puede afectar la independencia en la toma de decisiones de nuestro gobierno.

mundo y ha alcanzado un alto nivel científico y tecnológico, lo que la convierte en una magnifica oportunidad para el impulso de la cooperación y los intercambios.

El profundo proceso de transformaciones que registra la UE abre una gama de posibilidades de cooperación con nuestro país en todos los ámbitos. Ello hace que represente una espléndida oportunidad para diversificar nuestros contactos con el exterior y de esa forma tener mayores alternativas en la toma de decisiones en materia de políticas de desarrollo por parte del Gobierno de la República, lo cual fortalecerá la soberanía e independencia de México.

Cabe señalar que a partir de mediados de la década de los ochenta, el Gobierno de México inició un proceso activo de inserción en los procesos de liberalización comercial y transformación mundial, lo cual definirá la nueva estructura internacional del futuro, mediante el ingreso al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés).

Nuestro país ha venido participando cada vez más en diversos esfuerzos de liberalización comercial y cooperación regional e internacional, mediante la firma de acuerdos de complementación económica o de libre comercio con EUA y Canadá; con países de América Latina, como son Colombia y Venezuela, Bolivia, Chile, Costa Rica y Nicaragua; con Israel y la UE. Asimismo, participa en el Mecanismo de Cooperación Económica de Asia Pacífico, en el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, en el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento y se negocian nuevos entendimientos con países de los continentes americano y europeo.

Importancia de la Unión Europea: la Unión Europea es la primera potencia comercial y el mercado más grande del mundo; los quince países que la conforman cuentan con una población de 375 millones de habitantes, en 1998

realizaron intercambios comerciales por 1,393 mil millones de dólares (en adelante mmd) y cuentan con un producto interno bruto de 8,346.4 mil millones de dólares, semejante al de EUA¹.

Hay que tener presente que la integración europea es un proceso en transición que tiende a la formación de una organización supranacional entre países y pueblos heterogéneos. Los países europeos están convencidos que en la actual situación internacional no podrán lograr sus objetivos de desarrollo de manera individual y aislada, lo cual explica las cuatro ampliaciones que ha tenido a lo largo de 50 años de tropiezos y triunfos.

No obstante que la UE es el segundo socio comercial de México, en 1999 la suma de los intercambios sólo alcanzó los 18,047 millones de dólares (en adelante md)², o sea alrededor del 6.5% del total de nuestro comercio con el exterior, que sumó 278,767.2 millones de dólares en ese año³. Se ha notado un paulatino decrecimiento del comercio entre México y la UE, ya que la participación de la Unión en el comercio exterior de nuestro país fue de 21% en 1982, para bajar a 19% en 1988; en 1990 la participación fue del 11.4%, en 1994 del 8.5% y 7% en 1998. Esta disminución se debe en parte a los compromisos de ambas partes en materia de preferencias y liberalización comercial con otras regiones del mundo. En materia de inversión extranjera directa, la UE ocupa también el segundo lugar en México, con el 21% del total⁴.

Como forma de diversificar los contactos con el exterior y aprovechar los vínculos que se mantienen con el viejo continente, en 1960 el Gobierno de México

De los cuales 12,742.8 correspondieron a las importaciones mexicanas, lo que arroja un déficit de 7,438.1 md, ver http://www.secofi.gob.mx.

http://www.secofi.gob.mx.

Banco de México, Dirección General de Investigación Económica, Indicadores Económicos, Carpeta Electrónica p iv-4 y siguientes, enero del 2000 ver http://www.banxico.org.mx.

Los EUA tienen un PIB de 8,200 mmd y Japón de 3,800 mmd, ver "Tratado de Libre Comercio-Unión Europea", http://www.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/ticue99/html.

⁴ De 1994 a 1999 México recibió en total 63.6 mmd de IED, de los cuales 13.4 correspondieron a la UE. El Reino Unido se mantiene en el primer lugar con el 32.7% del total de la UE, siguiéndole en importancia Países Bajos, con el 30.5%. Alemania 19%, España 7.2% y Francia con el 5%, ver http://www.secofr.gob.mx

decidió establecer relaciones diplomáticas con la entonces Comunidad Económica Europea. Con posterioridad, en 1975 se firmó el primer Acuerdo de Cooperación Económica entre ambas partes, mismo que fue sustituido en 1991 por el Acuerdo Marco de Cooperación, llamado de tercera generación, y en 1997 por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, el cual entró en vigor de manera escalonada a partir del 1º de julio del año 2000. En esta última ocasión fueron firmados también un Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas, que estableció los objetivos y mecanismos de negociación comercial que permitió dar inicio a las negociaciones para establecer el libre comercio, y una Declaración Conjunta *Ad Hoc* sobre servicios, que posibilitó la negociación paralela de los bienes (competencia comunitaria) y de los servicios (competencia de los países miembros.

Se espera que el acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, permita la atracción de una mayor inversión directa, expanda los mercados y las oportunidades de negocios, dinamice los intercambios tecnológicos y amplíe la cooperación.

En el marco de la estrategia de diversificación, nuestro país busca ser un actor dinámico y propositivo en el diálogo internacional. Con Europa se ha trazado como objetivo alcanzar una nueva vinculación, más cualitativa, y de esta forma alcanzar un mayor equilibrio con el exterior, disminuyendo la concentración de las relaciones con EUA.

Contenido: el trabajo de investigación que presento se divide en cuatro Capítulos, en el Capítulo 1 abordo la diversificación de nuestros vínculos con el exterior, como forma de fortalecer la soberanía, independencia e integridad territorial y lograr una mayor autonomía en la toma de decisiones políticas del gobierno mexicano. Este objetivo se ha convertido en una estrategia fundamental del estado mexicano. El Capítulo ha sido dividido en cinco apartados, relativos a

¿qué es la diversificación?; la diversificación como estrategia de fortalecimiento de la soberanía, independencia e integridad territorial; Europa como opción diversificadora; peligro que representa la dependencia creciente de un solo país, y la diversificación como estrategia fundamental de gobierno.

En el Capítulo 2 se hace una descripción de la evolución histórica que ha tenido la unidad europea a partir del término de la Segunda Guerra Mundial. El Capítulo consta de cinco apartados en los que se describen los diversos procesos de integración. Primeramente surgió la Comunidad Económica Europea, que comprende de los años de 1957 a 1987, después la Comunidad Europea, que va de 1987 a 1993, le sigue la Unión Europea, establecida por el Tratado de Maastrich de 1993 y, finalmente, las disposiciones contenidas en el Tratado de Ámsterdam de 1997¹, que establece el reforzamiento de la integración en aspectos de política exterior, sociales, del medio ambiente y de las competencias entre los Estados miembros y la Unión, así como en materia migratoria. En los apartados siguientes se hace referencia a las transformaciones, retos y problemas de la Unión, su estructura, otras organizaciones europeas y el futuro de la UE, mismo que se debate en la disyuntiva de la ampliación o la profundización de su proceso integrador.

El Capítulo 3 aborda los contactos de México con la Comunidad Económica Europea, Comunidad Europea y Unión Europea, desde el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1960, hasta la firma del Tratado de Libre Comercio, efectuada en Lisboa el 23 de marzo del 2000, el cual forma parte integrante del Acuerdo Global o Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, del 8 de diciembre de 1997². En los cuatro apartados que integran esta parte del trabajo se hace referencia a los antecedentes, búsqueda del fortalecimiento de la relación mediante la firma de acuerdos de cooperación; un

¹ Mismo que entró en vigor el 1º de mayo de 1999

² El Acuerdo entró en vigor el 1º de octubre del año 2000.

apartado específico se refiere al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación y el último aborda el presente y futuro de esta relación que tiende a fortalecerse y ampliarse.

En el Capítulo 4 se presentan las Conclusiones y Recomendaciones, contenidas en dos apartados. En las Conclusiones demostraré la viabilidad de la relación México - Unión Europea, toda vez que pertenecemos cultural, histórica, religiosa y lingüísticamente al mundo occidental, y la trascendencia del fortalecimiento de los vínculos entre México y Bruselas, lo cual corresponde a la estrategia mexicana de diversificación de los contactos con otras regiones dinámicas del mundo. Un equilibrio saludable en las relaciones de México en el ámbito internacional contribuirá al fortalecimiento de la soberanía, independencia y seguridad del país.

Para el gobierno mexicano, Europa y en particular la Unión Europea, puede representar una oportunidad para iniciar un proceso de profundización de los lazos de cooperación e intercambio de experiencias en el combate a fenómenos que ponen en peligro la paz y la seguridad de nuestro país, como el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado, los daños causados por fenómenos naturales y artificiales; mejor comprensión de las políticas europeas ante los nuevos retos internacionales; mayor cooperación en la materia y, de ser posible, la diversificación de los contactos y de la cooperación a todo nivel.

Finalmente, presentaré una serie de Recomendaciones tendientes a continuar diversificando el cúmulo de relaciones de México con el exterior, en especial con la UE. Para el logro de ello, se hace necesario la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación¹, cuya conclusión fue posible gracias al interés de ambas partes, México y la Unión,

Lo cual se logró el 1º de octubre del 2000

por profundizar sus relaciones de amistad y cooperación. Sin duda que este acuerdo consolidará el diálogo político, traerá un nuevo equilibrio en los intercambios comerciales y alentará la cooperación y la inversión directa en nuestro país.

Capítulo 1

La diversificación de los vínculos externos de los Estados

1.1. Generalidades sobre la diversificación

A guisa de introducción: el fin de Siglo se encuentra caracterizado por la globalización de los procesos productivos y de los fenómenos políticos, económicos y sociales, como resultado de una acelerada revolución tecnológica en los medios electrónicos y de comunicación. La relativa multipolaridad¹ y el ambiente de distensión que caracteriza al mundo de la postguerra fría, han contribuido a la apertura de mayores espacios de participación política y económica, que han coadyuvado a conformar un escenario internacional que ofrece al mismo tiempo riesgos y oportunidades.

Nuestro país ha decidido aceptar el reto que impone la actual dinámica mundial de cambios y transformaciones: en el ámbito interno, instrumenta una profunda reestructuración y reforma del Estado mexicano como forma de consolidar las instituciones, en tanto que en el exterior desarrolla una activa política de apertura y concertación. La democracia, la tolerancia, la creciente independencia de las tres funciones de gobierno y el fortalecimiento del estado de derecho y del federalismo, van siendo las características de un México cada vez más desarrollado y moderno.

Para insertarnos de manera decidida y favorable en los procesos de globalización e interdependencia, el gobierno mexicano ha venido estrechando sus vínculos políticos, económicos, comerciales y culturales con el mundo,

¹ En los ámbitos político y económico existen por lo menos tres polos de poder. Japón en Asia, EUA en América y la Unión Europea, donde Alemania es su motor principal de impulso. Sin embargo, desde el punto de vista militar existe una sola potencia: los Estados Unidos de América. Es probable el resurgimiento de una Rusia cada vez más democrática e integrada, con una creciente economía de mercado

concluyendo acuerdos de cooperación y libre comercio, participando en los principales foros internacionales de concertación política y cooperación económica, manteniendo inalterables los principios constitucionales de política exterior¹, que son los instrumentos dinámicos y adecuados para promover los intereses de México y de los mexicanos. Estos principios son el resultado de la historia de México y receptores del consenso nacional y de las normas del derecho internacional.

Cabria señalar que esta política exterior ha alcanzado un grado de solidez que no permite cambios de una administración a otra. Por el contrario, existe continuidad en sus objetivos, en su aplicación y en su observancia. Podríamos afirmar que lo que cambia son las estrategias y las prácticas, las cuales se adecuan a los nuevos retos, realidades y circunstancias que presentan los rápidos y complejos cambios que experimenta el mundo en que vivimos, así como los resultantes de la profunda transformación por la que pasa nuestro país, cada vez más poblado, democrático y complejo. Esta política ha llegado a constituirse en una verdadera política de estado, inmutable.

La diversificación: de acuerdo con el Diccionario Enciclopédico. diversificación es "hacer diversa una cosa de otra" o "abundancia de cosas distintas"². En ese sentido, diversificar las relaciones internacionales de un país sería la abundancia de sus vínculos con el exterior, como una forma de reducir la dependencia de un solo polo de poder político, económico, comercial y cultural.

En nuestro país, la diversificación ha constituido la estrategia de inserción México en el escenario internacional, mediante la identificación y aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el exterior, como forma de

¹ Estos principios se encuentran contenidos en el artículo 89, fracción x de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber "la autodeterminación do los pueblos, la no intervención, la solución pacifica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales*

Diccionario Enciclopédico Folio, tomo 6 Cre-Dop, España, 1998, p. 613

apoyar la consecución de los objetivos internos de desarrollo y el bienestar de todos los mexicanos.

En el marco del proceso de globalización que experimenta el mundo en este nuevo milenio, la diversificación e intensificación de las relaciones de México con el mayor número de países y regiones cobra una mayor importancia, sobre todo si partimos de la premisa de que el desarrollo interno de una nación se vincula crecientemente con su capacidad para lograr que sus nexos con el exterior se traduzcan en inversión, comercio, tecnología, empleos y en nuevas alternativas para apuntalar sus esfuerzos de desarrollo. Resulta indispensable que México continúe con esta estrategia, dirigida hacia aquellos países que representan un gran potencial económico y cultural y hacia los cuales se ha trazado una clara política de acercamiento y fortalecimiento de los vínculos a todo nivel.

La diversificación e intensificación de las relaciones de México con el mayor número de países y regiones fortalece la soberanía, independencia y seguridad nacional del país, ampliando las alternativas de decisión en materia política y económica. La vulnerabilidad que representa la dependencia de un solo poder mundial, puede llegar a convertirse en una seria amenaza para el país. Es por ello que la diversificación se ha convertido en piedra angular de la acción externa de México y estrategia fundamental para alcanzar nuestros objetivos en materia de política exterior, los cuales contribuyen al desarrollo general del país y al logro del bienestar de todos los mexicanos.

México, país de múltiples pertenencias: en la adopción de esta política diversificadora, nuestro país se ve favorecido por su situación geoestratégica de particular relevancia, que lo convierte en un país de pertenencias múltiples: mantiene una frontera de más de 3,000 kms. de longitud con la principal potencia del mundo; por su historia, cultura, idioma e idiosincrasia, forma parte de América Latina y de Ibero América; geográficamente se ubica en América del Norte;

pertenece a la Cuenca del Caribe; cuenta con más de 10,000 kms. de litorales en los Océanos Atlántico y Pacífico; su ubicación entre los dos Océanos más grandes del mundo, lo convierte en vínculo y puente de comunicación entre Europa y Asia.

Además, México es el país con el mayor número de habitantes de habla española, es heredero de la cultura occidental europea, lo que se refleja en el idioma y la religión judeocristiana que practica la inmensa mayoría de los mexicanos. Es pertinente mencionar que estas creencias religiosas se han visto enriquecidas con las tradiciones y formas de vida del México prehispánico, dando origen a una identidad propia y a un sincretismo espiritual.

De esta forma, podemos concluir que por su localización geográfica, su dimensión demográfica, su pujante economía, su comercio creciente, sus ricos y amplios recursos, su historia, su proyección y presencia cultural en la región y en el mundo, así como su peso político específico, México ocupa en el nuevo milenio un lugar privilegiado en el concierto de naciones, donde su voz es escuchada con respeto y atención.

1.2. La diversificación como estrategia para el fortalecimiento de la soberanía e independencia de México

Los rápidos y constantes cambios mundiales demandan de México la modernización y el progreso de su economía, la actualización de sus instituciones políticas y la revitalización de su política exterior. La decidida y activa participación de nuestro país en la definición de la nueva configuración del mundo, tanto a nivel bilateral como en los diversos foros y mecanismos internacionales, busca construir una nueva sociedad internacional en la que prevalezca el irrestricto respeto a las normas de convivencia entre las naciones y donde todos los países tengan la oportunidad de alcanzar su desarrollo y el bienestar de sus

pueblos. esta realidad internacional "exige y explica la política exterior mexicana activa, respetuosa y diversificada"¹.

En la formulación de su política exterior, nuestro país tiene presente en todo momento la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Por ello, se busca promover los intereses nacionales en el exterior, identificar y aprovechar las oportunidades internacionales que se presentan para contribuir al desarrollo nacional, en beneficio de todos los mexicanos. La diversificación y la cooperación internacional forman parte de la estrategia del gobierno de México en la consecución de ese objetivo.

El depender en gran medida de un solo país para instrumentar las políticas mexicanas de desarrollo, puede llegar a afectar la independencia en la toma de decisiones internas y vulnerar la soberanía e integridad territorial del país, al obligarnos a asumir posiciones contrarias a los intereses de los mexicanos. Mediante la diversificación, México amplia sus márgenes de maniobra y consolida su capacidad de negociación internacional, partiendo del reconocimiento de que somos un país de pertenencias múltiples.

Sería conveniente destacar que mediante la estrategia de la diversificación, la política exterior de México se ajusta plenamente a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el que se señala que esa política tiene como objetivos:

- La defensa y el fortalecimiento de la soberanía.
- El fortalecimiento de la capacidad del Estado para garantizar la seguridad nacional.

^{*} Solana, Fernando, "Política Exterior Activa, Respetuosa y Diversificada"; Textos de Política Exterior /69, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1990 ver también Solana, Fernando, "Diversificación en la Política Exterior de México", Textos de Política Exterior /162, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1993

- La defensa de la nueva estructura política del país frente a los centros de la economía mundial y los foros multilaterales.
- El respaldo de los intereses nacionales en los consensos bilaterales, multilaterales y de cooperación.
- La renovación de la política exterior, para asegurar una vinculación profunda con las comunidades de mexicanos y de origen mexicano en el exterior.
- La promoción de las posiciones internacionales acordes a las transformaciones internas y, en su caso, con el principio de corresponsabilidad entre naciones en torno a los grandes temas mundiales de la posguerra fría, como son la estabilidad financiera internacional, el libre comercio, la migración, la democracia, los derechos humanos, el narcotráfico, el terrorismo y el cuidado del medio ambiente¹.

En el mismo plan se establecen las estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos antes señalados, entre las que se encuentran²:

- Una política de diversificación.
- La ampliación y el fortalecimiento del papel de México en la dinámica mundial.
- El establecimiento de nuevos vínculos de política exterior.
- El fomento a la cooperación técnica, científica, educativa y cultural.

De conformidad con lo hasta aquí expuesto y con base en los principios constitucionales en materia de política exterior y en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la diversificación es una estrategia indispensable para que nuestro gobierno, ante la intensidad de los nexos con el norte del Continente americano, disminuya los riesgos y la vulnerabilidad y fortalezca la autonomía e

² ldem, p 12

¹ Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Podor Ejecutivo Federal, p. 8 - 9

independencia en la toma de decisiones. Al diversificar nuestros contactos, ampliamos opciones de desarrollo y reducimos el peligro que podría derivarse de la concentración excesiva de las relaciones de México con un solo país o región.

1.3. La diversificación como estrategia fundamental de gobierno

Las posibilidades de éxito de la estrategia mexicana de diversificación, para lograr mejores equilibrios en nuestros contactos con el exterior y evitar una peligrosa concentración de nuestras relaciones con un solo socio, dependerá, en gran medida, del fortalecimiento de los lazos económicos, políticos, sociales, de cooperación y culturales con países de otras regiones del mundo.

La Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Rosario Green, ha señalado que uno de los objetivos prioritarios de los embajadores y cónsules de México es "... continuar apuntalando la diversificación de nuestras relaciones internacionales ...", mediante el enriquecimiento de esquemas de cooperación y fortaleciendo la presencia de México en el exterior.

Hace ya más de un decenio que nuestro país inició una profunda transformación económica y una apertura comercial; en los últimos años los lazos comerciales de México se han multiplicado. Actualmente tenemos acuerdos de libre comercio con 27 países del mundo cuya producción equivale al 60 por ciento del PIB mundial.

A través del proceso de apertura, incluyendo las negociaciones comerciales internacionales y la promoción de las exportaciones, México amplía el acceso y

¹ Patabras de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green, durante la inauguración de la XI Reunión de Embajadores y Cónsules de México, Tiatelotco, 5 de enero del 2000

diversifica la variedad de productos nacionales en los mercados mundiales. Los acuerdos de libre comercio firmados hasta ahora son los siguientes:

- Acuerdo de Complementación Económica (ACE) con Chile, del 22 de septiembre de 1991, en vigor a partir del 1º de enero de 1992. Este instrumento fue actualizado con el Acuerdo de Libre Comercio del 17 de abril de 1998, firmado en el marco de la Il Cumbre de las Américas y en vigor desde el 1º de agosto de 1999.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado entre México, Canadá y EUA, el 17 de diciembre de 1992, mismo que entró en vigor el 1º de enero de 1994. Con este acuerdo fueron firmados entendimientos en materia de Protección del Medio Ambiente y aspectos Laborales.
- Acuerdo trilateral de libre comercio, firmado por México, Colombia y Venezuela, constituyendo el llamado Grupo de los Tres o G-3, del 13 de junio de 1994.
- Tratado de libre comercio con Costa Rica, firmado el 5 de abril de 1994, mismo que entró en vigor el 1º de enero de 1995.
- Participación en la constitución de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) del 24 de julio de 1994, el cual entró en vigor el 1º de diciembre de 1995.
- Tratado de libre comercio con Bolivia, mismo que entró en vigor el 1º de enero de 1995.
- Acuerdo de libre comercio con Nicaragua, firmado el 19 de septiembre de 1997.
- Acuerdo de libre comercio con Israel, mismo que fue firmado el 6 de marzo del año 2000.
- Tratado de libre comercio Unión Europea México, firmado en Lisboa el
 23 de marzo del 2000 y el cual es parte integrante del Acuerdo de

Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, firmado el 8 de diciembre de 1997.

- Tratado de libre comercio entre México y el llamado triángulo del norte de Centro - América, constituido por Guatemala, El Salvador y Honduras, firmado en la Ciudad de México el 28 de junio del 2000.
- El 6 de noviembre del 2000 terminaron las negociaciones para la firma de un acuerdo de libre comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio¹, el cual entrará en vigor el próximo 1º de julio y en el año 2007 quedarán eliminadas todas las barreras al comercio entre ambas partes².

La internacionalización de México y la diversificación de su acción con Europa se vieron fortalecidas con la firma del tratado de libre comercio con la UE el pasado mes de marzo. De esa forma se cumplió con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en el sentido de que se buscaría establecer un acuerdo integral con la Unión Europea.

Además, en 1993 se ingresó al Mecanismo de Cooperación Económica de Asia – Pacífico (APEC) y en 1994 a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se negocian acuerdos de libre comercio con Panamá, Ecuador, Perú, Trinidad y Tobago y Japón.

Los tratados de libre comercio han convertido a México en la décima economía exportadora e importadora a nivel mundial, ubicándose por encima de economías como Taiwán, Singapur, Suiza, Rusia, Noruega, Australia, Tailandia, Brasil y Argentina, entre otras. En 1997 se registró un comercio exterior total de 220 mil millones de dólares (mmd), en 1998 de 240 mmd y en 1999 de 279 mmd.

¹ Integrada por Islandìa, Liechtenstein, Noruega y Suiza

² Tornado de la publicación "Infocable Matutino". Dirección General de Comunicación Social de la Secretaria de Relaciones Exteriores, p. 1, 6 de noviembre del 2000,

En los primeros 10 meses del año 2000 los intercambios comerciales ascendieron a la suma de 281,607.9 millones de dólares¹.

Además, la negociación de estos acuerdos comerciales ha permitido diversificar la base exportadora de México. Mientras que en 1982 las exportaciones de petróleo representaban más del 80% de nuestras exportaciones totales, en 1998 representaron únicamente el 6.1% y las manufacturas el 90.2%.

El comercio exterior se ha convertido en el sector más dinámico de la economía, lo cual ha contribuido de manera determinante para que nuestro país ocupe el lugar número 13 por el tamaño de su economía a nivel mundial y participe con el 2.2% de las exportaciones y el 2.3% de las importaciones del comercio internacional.

1.4. Peligro que representa la dependencia creciente de un solo país

Por la significación de nuestra economía y por la dinámica del proceso globalizador, la acción internacional de México tenderá a convertirse cada vez más en un apoyo esencial para el desarrollo interno del país y para el fortalecimiento de la soberanía, independencia y seguridad nacional. Con la firma de acuerdos de complementación económica y libre comercio, México busca internacionalizar y diversificar su economía.

Esta estrategia política se debe a que el comercio exterior de México está excesivamente concentrado geográficamente y poco diversificado en cuanto a empresas y líneas de productos. Estados Unidos de América sigue siendo, en forma creciente, nuestro principal mercado de exportación con casi el 82% del

Datos proporcionados por la Secretaria de Economía, Subsecretaria de Negociaciones Comerciales Internacionales

comercio total durante 1999, año en el que las exportaciones mexicanas ascendieron a 136,703.4 millones de dólares y las importaciones fueron de 142,063.9 millones, para hacer un total de 278,767.3 millones de dólares¹. El comercio bilateral con EUA fue en ese año de 225,966.1 millones de dólares, de los cuales 120,609.6 fueron exportaciones mexicanas.

La dependencia comercial que hoy tiene México de su vecino del norte sigue siendo una realidad. Estamos demasiado concentrados en EUA, lo cual nos convierte en altamente dependiente de un solo mercado y vulnerables a cualquiera de las acciones que en materia política, económica, comercial o financiera adopte el gobierno de Washington. La dependencia económica y comercial de un solo país puede llegar a afectar la autonomía e independencia en la toma de decisiones del gobierno mexicano, vulnerando la soberanía del país, entendida esta como el poder supremo del pueblo que le permite decidir su forma de gobierno y organización interna. En el ámbito externo, implica el control efectivo del Estado sobre los recursos humanos y materiales y la capacidad jurídica de gobernarse con la exclusión de los demás.

Los peligros de esta dependencia se hacen más evidentes si tomamos en consideración que los EUA son la primera potencia mundial, basa sus relaciones en priorizar sus intereses y actuar siempre de manera unilateral, con la ventaja que le da su supremacía en la comunidad internacional. Los principales problemas que México podría enfrentar con Washington podrían resumirse en los siguientes:

 Aplicación extraterritorial de leyes comerciales que deben ser de observancia interna en EUA.

¹ http://www.secofi-snci..gob.mx

Respecto a este punto, cabría señalar que México no acepta que ningún país trate de regular el comercio mundial de manera unilateral, a través de la aprobación de leyes que pretende ser aplicadas de manera extraterritorial y ser observadas por todos los Estados, bajo la disposición de sancionar a aquellas empresas de terceros Estados que no acaten su contenido, contraviniendo con ello las disposiciones del GATT y de la OMC.

México considera que el carácter extraterritorial de una ley contraviene las normas del Derecho Internacional y los principios establecidos en la Carta de la ONU, además de que contiene elementos que podrían generar conflictos legales, violando los objetivos de la OMC. A nuestro gobierno le preocupa que ignorando el principio de respeto a la soberanía de los estados, se pretenda aplicar una ley más allá de la frontera del país que la aprobó.

Esta presión se ejemplifica con las leyes Helms - Burton en contra de Cuba y de los intereses económico - comerciales y de inversión del mundo en la isla y la ley D'amato en contra de Libia e Irán.

El narcotráfico constituye otra presión que ejerce EUA sobre nuestro país, viéndose representada especialmente por las acciones unilaterales adoptadas por el gobierno estadounidense a través de las leyes de certificación y de designación de narcotraficantes extranjeros significativos. El fenómeno del narcotráfico origina una serie de secuelas negativas para la sociedad, representadas por el crimen organizado, tales como lavado de dinero, tráfico de armas y secuestros entre otros. El llamado "derecho de injerencia", promovido por EUA, constituye otra presión estadounidense a la que nuestro país eventualmente tendría que hacer frente. Vivimos un mundo de paradojas: el término de la guerra fría ha dado paso a un mundo cada vez más globalizado e interdependiente, las potencias militares modifican sus políticas estratégicas basadas en la ideologización de las relaciones internacionales, desaparece el papel central que jugaron las organizaciones regionales de carácter militar y surgen nuevos conceptos en materia de relaciones interestatales. Con preocupación vemos que el Derecho Internacional, defensa de los países menos poderosos desde el punto de vista militar, se vuelve cada vez más irrelevante y se aleja lenta, pero inexorablemente de la realidad.

La caída del bloque socialista y el triunfo de los aliados en la Guerra del Golfo, ocasionaron la conformación de un mundo unipolar, donde una sola potencia, los Estados Unidos de América, considera que su misión es difundir y en ocasiones imponer por la fuerza sus valores políticos, culturales, sociales y humanos. Este país está convencido de que es la potencia elegida y enviada por el *creador* para salvar y guiar a toda la humanidad hacia un modelo de vida y de comportamiento humano similar al suyo. Este mesianismo estadounidense origina que se considere el país con derecho de intervenir en cualquier otro Estado o parte del mundo para defender los derechos humanos según su propia visión y perspectiva, tal como ocurrió en Kosovo, donde la OTAN, expoliada por los EUA, adoptó la decisión de intervenir para proteger al pueblo kosovar de los ataques de los servios, sin que previamente mediara una resolución en ese

sentido por parte del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas¹.

El concepto del tal "derecho de injerencia" con fines humanitarios, acuñado y difundido por países desarrollados, desconoce los principios básicos del Derecho Internacional consagrados en la Carta de San Francisco², tales como el de la no intervención, respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos. Su principal tesis es la seguridad humana individual, lo que da origen al derecho de intervenir en cualquier país para defender los derechos humanos que se considera son violados.

Tendríamos que tomar en cuenta y tener presente que el llamado "derecho de injerencia" no existe jurídicamente, los individuos no son sujetos de Derecho Internacional, por lo que no es posible que se les apliquen normas universales de derecho. Tampoco los Estados, alegando aspectos de carácter individual, pueden arrojarse el derecho de intervenir en los asuntos internos de otros países con el pretexto de defender los derechos de las personas, según su propia concepción del mundo. En última instancia, correspondería a la ONU, pero no a países de manera individual o colectiva, adoptar las medidas necesarias para preservar la paz y la seguridad internacionales.

México no puede aceptar este nuevo concepto que algunos Estados desean forme parte del Derecho Internacional, toda vez que nuestro país, como muchos otros, se pronuncia por la cabal observancia de los principios de Derecho Internacional, privilegia la solución pacífica

Es el órgano de Naciones Unidas autorizado para adoptar medidas de fuerza en contra de uno de los miembros

de los conflictos nacionales e internacionales y considera que la ONU es la única organización internacional de carácter universal autorizada a adoptar medidas apropiadas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y no organismos regionales militaristas o potencias mundiales de manera unilateral.

La campaña desarrollada por países desarrollados para que se reconozca el pretendido "derecho de injerencia", es uno de los retos a los que nuestro país tendrá que hacer frente en el futuro, con la convicción de que no debe de ser reconocido por la comunidad internacional, ante los graves peligros que ocasionaría a la soberanía y al derecho de autodeterminación del pueblo de México.

 La migración indocumentada representa para México una presión en forma permanente en la frontera norte. Los EUA emplean diversas formas para combatir la inmigración mexicana a su país, poniendo en riesgo la integridad personal de quien obligado por circunstancias adversas, la mayoría de las veces de carácter económico, se ve inmerso en este tipo de migración.

1.5. Europa como opción diversificadora

Entendiendo que la diversificación en México se ha constituido en una estrategia prioritaria para la consecución de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y en una necesidad ante la intensidad de las relaciones con nuestros principales socios comerciales¹, se plantea la conveniencia de identificar aquellos países o regiones que representan una

¹ Existe una profunda interdependencia de las economías mexicana y estadounidense, proceso que se inició quizá a mediados del siglo pasado con el triunfo de los liberales sobre los conservadores. Sin embargo, elle no se contrapone al reconocimiento mexicano de que existen varios polos de desarrollo en el mundo.

posibilidad real para concretar dicha diversificación y, de esa forma, ampliar el margen de maniobra y consolidar la capacidad de negociación internacional de nuestro país, fortaleciendo la seguridad nacional¹.

La estrategia diversificadora se basa en las siguientes consideraciones:

- Reconocimiento de México como un país de pertenencias múltiples, lo que le facilita el establecimiento de alianzas selectivas y flexibles con países y regiones estratégicos.
- Conclusión de vínculos efectivos de diálogo político y la promoción del intercambio de visitas de alto nivel con el exterior. Con ello se contribuye a ampliar los nexos económicos, comerciales y de inversión, se impulsa la cooperación, se complementan y equilibran nuestras relaciones externas y se facilitan los cambios estructurales que se registran en el interior.

En estos esfuerzos de apertura y diversificación y en reconocimiento a nuestra realidad geográfica e histórica, se amplían y fortalecen los vínculos con los países hermanos de América latina, con los que compartimos historia, idioma, cultura e idiosincrasia. No fue casual que el primer tratado de complementación económica firmado por México hubiese sido con Chile, lo cual muestra profunda relación con los países del Sub-Continente.

A las negociaciones de liberalización comercial con Santiago siguieron las efectuadas con EUA y Canadá; Venezuela y Colombia; Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, Israel, la Unión Europea, con el llamado triángulo del norte de Centro - América, que comprende Guatemala, El Salvador y Honduras y las recientemente concluidas con la Asociación de Libre Comercio de Europa (EFTA), integrado por Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia².

¹ Plan Nacional de Desarrollo, op. cit pp. 13-14

² Este Acuerdo entrará en vigor en julio del año 2001 y eliminará toda barrera arancelaria para el año 2007

Al mismo tiempo que se desarrollaban negociaciones bilaterales, se adoptó la decisión de participar en los principales foros económicos y financieros del mundo. De esta forma, se ingresó a la Asociación de Estados del Caribe (AEC), se fortaleció la participación mexicana en el Grupo de Río y en la Conferencia lberoamericana; como país puente entre Europa y Asia, se incrementaron los contactos e intercambios con ambos continentes mediante la membresía en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹, del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC) y del Mecanismo de Cooperación Económica de Asia – Pacífico (APEC)².

En este contexto, resulta conveniente destacar que Europa representa un importante polo de desarrollo, mantiene una gran influencia en el ámbito internacional, es un mercado fundamental, un continente que avanza en un proceso de integración que marcará las pautas en el Siglo XXI y en el que existen recursos excedentes para financiar nuestro desarrollo y promover nuestro comercio exterior. México asigna un carácter estratégico a su relación con Europa, ante su convicción de que esta región tendrá cada vez un mayor peso en la toma de decisiones sobre temas que involucran su interés nacional y global.

Algunos datos que demuestran la importancia mundial de la UE se resumen a continuación: la integran 15 países³, se encuentra en proceso de ampliación⁴, tiene un producto interno bruto (pib) de 8.6 billones de dólares, superior en cerca de 10% al de EUA, una población de 375 millones de personas y es la primera potencia comercial del mundo, al concentrar una quinta parte del comercio

² Ver el Capitulo Quinto, "La diversificación como estrategia fundamental de gobierno", de este mismo Capitulo

Los países de Europa Contral y Oriental, del Mediterráneo y Turquía.

¹ México fue el país número 25 en ingresar a la OCDE, en 1994. La OCDE es una organización de gran importancia por estar integrada de países que han logrado los más altos niveles de bienestar para sus pueblos.

³ Alemania, Belgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Palses Bajos, los 6 originales, en 1973 ingresaron Reino Unido, Irlanda y Dinamarca; Grecia en 1981, España y Portugal en 1986, Austria, Finlandia y Suecia en 1995

mundial, sin incluir el comercio intracomunitario¹. La UE es la heredera de la Comunidad Económica Europea, establecida en 1957 con el propósito de formar un mercado común, que comprendiera la libre movilización de mercancias, servicios, capitales y personas.

Desde el inicio de su gestión, el Presidente Ernesto Zedillo se propuso lograr un acercamiento más profundo y dinámico con Europa, por lo que se inició un proceso de actualización y promoción de los vínculos con el viejo continente, tanto desde el punto de vista de las relaciones bilaterales como multilaterales enfocadas a la UE. Europa ha llegado a ser nuestra principal opción para fortalecer las relaciones políticas, económicas y de cooperación. De esta forma, en marzo de 1995 se firmó el Acuerdo de Cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el 13 de diciembre de 1996 el Acuerdo México - Unión Europea para el control de los precursores químicos y sustancias utilizadas en la producción ilícita de drogas y el 27 de mayo de 1997 el Acuerdo sobre Reconocimiento de las Denominaciones en el Sector de las Bebidas Espirituosas. A fines de 1999 México ingresó como observador permanente al Consejo de Europa y, gracias a la atmósfera positiva creada en el ámbito político, fue posible concluir las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, uno de los pilares del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, el cual entró en vigor el pasado 1º de julio.

México y la Unión Europea tienen mucho en común, sus relaciones económicas y políticas han sido y son buenas, pero pueden ser mejores y llegar a constituir una opción real para la diversificación de las relaciones exteriores de nuestro país, tanto en el ámbito político como económico. Es preciso enfatizar la importancia que adquiere Europa en los esfuerzos del gobierno de México por la diversificación, así como el creciente interés comunitario de que nuestro país sea

¹ Exporta 823 mil millones de dólares e importa 768 mil millones.

cada vez más democrático, moderno y abierto a las corrientes de comercio e inversión.

Europa representa un factor de equilibrio mundial y un elemento central de la estrategia mexicana de diversificación; Europa, en especial la Unión Europea, es una región prioritaria para impulsar esta estrategia. A nivel bilateral, es indispensable mantener los vínculos de diálogo, amistad y cooperación que han existido con países selectivos o pivote para la proyección de la relación de México con todo el Continente, como Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido, sin descuidar las relaciones con los demás. En el ámbito multilateral se fortalecen los cimientos de un nuevo marco de relación más profunda con la unión europea.

Capítulo 2.

Evolución Histórica de la Unión Europea.

2.1. Diversos Procesos de Integración.

La Unión Europea¹ es la síntesis de un proceso de cooperación que inician los países del Viejo Continente al término de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), con el fin de evitar una nueva conflagración europea. Esta cooperación quedó consagrada en una serie de tratados que han tenido como objetivo la integración política de Europa.

Al término de la Guerra, la economía de los países europeos se encontraba devastada, la hambruna y la miseria prevalecían por todas partes. Esta situación ocasionó el surgimiento de momentos de reflexión sobre el sentido, posibilidades y futuro del Continente. La tendencia a establecer una nueva arquitectura en esta región se manifestó por primera ocasión en el discurso de Winston Churchill del 19 de septiembre de 1946, donde hizo referencia a los Estados Unidos de Europa. A partir de entonces, surgieron múltiples movimientos integracionistas europeos.

El Tratado de Dunquerque del 4 de marzo de 1947 entre el Reino Unido y Francia, estableció las bases para la reconstrucción europea en una atmósfera de paz y estabilidad, evitando el rearme alemán. En el Tratado de Bruselas del 17 de marzo de 1948, el Reino Unido, Francia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo decidieron establecer un sistema de defensa común basado en la comunidad de valores e instituciones. En el Congreso de Europa (Congreso de La Haya) del 7 de mayo de 1948, diversos sectores de la sociedad europea recomendaron

Podríamos señatar que de 1957 a 1987 el Tratedo de Roma rigió la Comunidad Económica Europea (CEE), al entrar en vigor el Acuerdo de Ámsterdam o Acta Única Europea, en 1987, el bloque cambió de nombre para llamarse Comunidad Europea (CE); mediante el Tratado de Maastricht de 1992 se formó la Unión Europea (UE). Todos estos esfuerzos buscan la integración política y económica de los países de Europa Occidental. A lo largo de este trabajo se utilizarán de manera

establecer una unión política y económica que garantizara la seguridad, independencia económica y el progreso social. En 1949 se estableció el Consejo de Europa y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). La idea de una Europa unida se consolidó con el surgimiento de la guerra fría y la desconfianza que aun inspiraba Alemania Occidental.

Correspondió a dos franceses, el político y financiero Jean Monnet, considerado el padre del proceso de creación de los Estados Unidos de Europa, y el Ministro de Asuntos Exteriores Robert Schuman, plantear la posibilidad de que Francia y Alemania superaran su secular antagonismo a través de incentivos económicos que estimularan la cooperación.

El ideólogo Jean Monnet, Ministro encargado de la Construcción Económica del país, inició en 1950 un proyecto para establecer en Europa una asociación del carbón y del acero, por considerar que estos dos elementos eran los principales materiales para la fabricación de armas utilizadas en las guerras europeas. El Canciller Schuman apoyó el proyecto, mismo que quedó contenido en la Declaración del 9 de mayo de 1950, cuyos aspectos más importantes son:

- 1. Establecer una unión europea como forma de consolidar la paz;
- 2. Alcanzar la unión europea mediante acciones conjuntas, paso a paso;
- Evitar la rivalidad franco alemana mediante la creación de una autoridad común encargada del manejo de la producción del carbón y del acero en ambos países.

Como se puede observar, en el proyecto se buscó disipar los rencores de la guerra y la rivalidad franco alemana, así como poner en marcha un nuevo proceso en el que los países europeos fueran capaces de administrar sus soberanías para recobrar juntos la influencia que no podían ejercer por separado. La propuesta fue

indistinta los términos de Comunidad Económica Europea, Comunidad Europea, Mercado Único Europeo o Unión Europea, teniendo en cuenta esta aclaración.

presentada a la República Federal de Alemania y a los demás países europeos que desearan sumarse a ella

La idea fue bien recibida por el gobierno de Alemania Occidental, así como por los de Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Junto con Francia, estos cinco países firmaron el 18 de abril de 1951 el Tratado de París (en vigor a partir del 25 de julio de 1952), por el que se creó la *Comunidad Europea del Carbón y del Acero* (CECA), con el fin de contribuir a la expansión económica, al desarrollo del empleo y a la elevación del nivel de vida de los habitantes de los estados miembros. El gobierno británico, que había participado en la Conferencia de París como observador, rechazó el carácter supranacional de la CECA y optó por no unirse a dicha Organización.

Este fue el primer paso hacia una unidad europea más amplia, el primer esfuerzo integrador que se ha venido consolidando y fortaleciendo con el paso del tiempo y que pretende culminar con la creación de los Estados Unidos de Europa. Los órganos de la CECA fueron la Alta Autoridad, brazo ejecutivo cuyo primer Presidente fue Jean Monnet; Asamblea Común, integrada por delegados designados por los parlamentos de los países miembros; Consejo de Ministros y la Corte de Justicia¹.

Del 2 al 4 de junio de 1955 los Ministros de Asuntos Exteriores de los seis países miembros de la CECA, reunidos en Messina, Italia, decidieron estudiar un plan de desarrollo integral en materia de comunicaciones, coordinación política en el sector energético, creación de una autoridad común en materia de energía atómica para usos pacíficos e integración de las economías nacionales. Este fue el inicio de un largo proceso que llevó a la firma del Tratado de Roma, el 25 de

¹ Hay que tener presente que a partir del 1º de julio do 1967 quedaron fusionados los ejecutivos de las comunidades CECA, EURATOM y CEE

marzo de 1957, por el que se crearon la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

Antes de 1967 los órganos del EURATOM eran la Asamblea, el Consejo, la Comisión, la Corte de Justicia y el Comité Científico y Técnico; su objetivo fue fomentar la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos¹. Esta Organización resultó tener poca importancia, ya que cada gobierno nacional mantuvo el control sobre su programa de energía nuclear.

A su vez, el objetivo de la CEE fue establecer una unión aduanera; lograr la libertad de movimiento de personas y de circulación de las mercancías, servicios y capitales; eliminar las barreras comerciales entre sus miembros; establecer un arancel común para las importaciones del resto del mundo y una política común en materia agricola y de transportes; coordinar las políticas económicas; armonizar las legislaciones nacionales; crear un fondo social europeo, un banco europeo para las inversiones y llegar a un mercado común en un plazo de doce años. Políticamente, otorgó a los gobiernos de los países miembros un papel mayor que el previsto en el Tratado de la CECA, aunque también determinó que la CEE fuera más supranacional conforme progresaba la integración económica. Su estructura se basaba en la Asamblea, el Consejo, la Comisión, la Corte de Justicia, el Comité Económico y Social y el Comité Consultivo².

Como respuesta a la creación de la CEE, en 1960 el Reino Unido y otros seis países europeos no comunitarios formaron la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), sin que su importancia hubiese llegado a trascender. Tras el éxito económico de la CEE, en 1961 el Reino Unido inició negociaciones para su ingreso a este Organismo. Sin embargo, en enero de 1963 el Presidente francés

lb:d

² Desde 1957 la Asamblea y la Corte de Justicia fueron órganos comunes de las tres Comunidades. A fines de mayo de 1967, mediante el acuerdo adoptado por los Jefes de Estado de los países miembros, se fusionaron los órganos ejecutivos de las tres comunidades, entrando en vigor el 1o de ju⊆o de 1967

Charles de Gaulle vetó la candidatura británica por sus estrechos lazos con EUA. De Gaulle volvió a vetar el ingreso inglés en 1967.

Las características económicas básicas del Tratado de la CEE, en el que se planteó el establecimiento de un mercado común, una unión económica y la cooperación en materia nuclear, se fueron cumpliendo gradualmente. Fue así que las tres comunidades independientes: la CECA, la CEE¹ y el EURATOM, fusionaron sus respectivos ejecutivos en julio de 1967, dando origen a la Comunidad Europea (CE), precursora de la Unión Europea².

A la dimisión del Presidente de Gaulle, en mayo de 1969, subió a la jefatura de Estado de Francia Georges Pompidou, quien se mostró dispuesto a aceptar nuevas iniciativas en el seno de la CE. A propuesta del nuevo Presidente francés, en diciembre de ese año se celebró una Cumbre en La Haya, Países Bajos, la cual preparó el terreno para la creación de una forma de financiamiento permanente de la CE, el desarrollo de un marco de cooperación en política exterior y la apertura de negociaciones para el ingreso del Reino Unido, Irlanda, Dinamarca y Noruega.

2.2 Transformaciones de la Unión Europea.

Primeras ampliaciones de la CE: después de dos años de negociaciones, en enero de 1972 se firmaron los tratados para la adhesión de los cuatro países aspirantes, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca y Noruega, a partir del 1 de enero 1973. Sin embargo, en un referéndum los noruegos votaron en contra, por lo que no se unieron a la CE. Con el ingreso de tres nuevos miembros, la unificación europea recibió un gran impulso.

³ Conocida a menudo como Mercado Común.

² La Unión Europea se consumó el 10 de julio de 1968 y el 31 de diciembre de 1969 terminó el período de transición, funcionando desde entonces el Mercado Común

Después de que el Partido Laborista volvió a ocupar el poder en 1974, el gobierno británico llevó a cabo su promesa electoral de renegociar las condiciones de su pertenencia a la CE, especialmente las financieras, toda vez que consideraba que el valor de su contribución superaba con mucho el de los beneficios recibidos. Un gobierno dividido confirmó su membresía a la CE y convocó un exitoso referéndum nacional sobre el tema, en junio de 1975.

En 1979 y 1980 Londres intentó una vez más cambiar los términos de su pertenencia. La controversia se resolvió en la primavera de 1980, cuando varios países miembros aceptaron cubrir una mayor contribución a la CE. En 1984 se acordó que el Reino Unido recibiría una disminución parcial de su contribución anual neta, iniciando con una rebaja de 800 millones de dólares para ese año.

La segunda ampliación corrió a cargo de Grecia, en 1981 y, tras ocho años de negociaciones, en 1986 se adhirieron España y Portugal, siendo la tercera ampliación de la Comunidad.

En las décadas de 1970 y 1980 la CE amplió su ayuda a países menos desarrollados, especialmente a las antiguas colonias de los países miembros, instituyó el Sistema Monetario Europeo para dar cierta estabilidad a las relaciones entre las monedas de los estados comunitarios y se hicieron avances para eliminar las barreras comerciales interiores y establecer un mercado único.

El 13 de marzo de 1979 entró en vigor el Sistema Monetario Europeo (SME), sucesor de la llamada Serpiente Monetaria Europea creada en 1972 con el fin de mantener un cierto orden en los movimientos cambiarios europeos.

esfuerzo decepcionante por las perturbaciones generadas a raiz del encarecimiento del petróleo. De esta forma se iban creando los mecanismos tendientes a la consecución de una unión económica y monetaria. Los planes iniciales de alcanzar la unión monetaria en 1980 fueron demasiado optimistas, las monedas de los estados miembros fluctuaban y la devaluación de algunas de ellas limitaba el crecimiento económico y favorecía el aumento de la inflación.

El SME buscó estabilizar los tipos de cambio y frenar la inflación, al limitar el margen de fluctuación de cada moneda. Además, introdujo la Unidad de Cuenta Europea Común (ECU), mediante la cual se estableció el tipo de cambio central. Cuando una moneda alcanzaba el límite del margen de fluctuación, situado en un 2,25%, los bancos emisores de los países respectivos intervenían vendiendo la moneda más fuerte y comprando la más débil. El SME exigió a los gobiernos que adoptaran políticas económicas apropiadas para prevenir la continua desviación del tipo de cambio, lo que ayudó a mantener bajas las tasas de inflación y aligeró el impacto económico de las fluctuaciones monetarias durante la década de los años ochenta.

En esa década, el avance más significativo de la CE fue la marcha hacia un mercado único europeo. La campaña para lograr este objetivo fue promovida por Jacques Delors, antiguo Ministro de Economía y Finanzas francés, convertido en Presidente de la Comisión Europea en 1985.

En la Cumbre de Milán, realizada del 28 al 29 de junio de 1985, la Comisión propuso un plazo de siete años para eliminar las barreras comerciales que aún existían entre los estados miembros. El Consejo Europeo aprobó el plan, así como el propósito de alcanzar el mercado único europeo para el 1º de enero de 1993, aceleró las reformas en la CE e incrementó la cooperación y la

integración entre los estados miembros, lo cual culminó con la formación de la Unión Europea.

Un obstáculo para la total integración económica era la Política Agrícola Común (PAC). Durante la década de 1980 la PAC recibió las dos terceras partes del gasto anual de la CE¹, con el fin de alentar la producción de excedentes de algunos productos que se tenía el compromiso de importar, lo cual era un modo de conceder subsidios para unos países a expensas de otros.

En la Cumbre Extraordinaria celebrada en Bruselas del 11 al 13 de febrero de 1988, los dirigentes de la CE establecieron mecanismos para limitar esos pagos. En el presupuesto de 1989, por primera vez desde la década de 1960, las ayudas a la agricultura representaron menos del 60% del gasto total de la CE.

El calendario establecido para alcanzar el mercado único europeo puso al descubierto la necesidad de conceder un mayor poder a la CE para resolver las cuestiones relativas a la eliminación de las barreras comerciales antes de la fecha final establecida. El Consejo de Ministros tenía que alcanzar acuerdos unánimes sobre cada decisión, con lo que, de hecho, se daba a los estados miembros poder de veto y se demoraba el proceso político.

El Acta Única Europea o Acuerdo de Ámsterdam, introducida en diciembre de 1985, aprobada por los doce miembros el 17 de febrero de 1986 y en vigor a partir del primero de julio del año siguiente, estableció los mayores

Los ingresos se obtenían de impuestos sobre las importaciones por encima del 2% del impuesto al valor agregado (IVA) recaudado por los países miembros.

cambios en la estructura de la CE desde el Tratado de Roma de 1957¹, al institucionalizar la Comunidad Europea (CE) mediante la fusión de las tres comunidades europeas existentes: CECA, CEE y EURATOM, y establecer un mercado único.

Entre las modificaciones incluidas figuró la introducción del sistema de mayoría calificada, ya no por unanimidad, el otorgamiento de la personalidad jurídica al Consejo y mayor influencia al Parlamento; se unificaron normas fiscales, sanitarias y del medio ambiente, se estableció el Tribunal de Primera Instancia para atender las apelaciones a las decisiones de la CE por parte de ciudadanos, organizaciones o empresas y cada Estado miembro decidió alinear su política económica y monetaria con la de sus vecinos, utilizando el Sistema Monetario Europeo como modelo.

Para alcanzar la unión económica y monetaria (UEM) se sugirió un plan en tres etapas y la Comisión Europea propuso una carta social sobre derechos humanos. El Reino Unido se opuso a ambas propuestas, manifestando su preocupación por la pérdida de soberanía que sufriría cada Estado si se incrementaba el poder de la CE. Sin embargo, se sumaría al proyecto de la UEM cuando los cambios operados por toda Europa provocaran la necesidad de una respuesta rápida y unida de la CE.

A la caída del sistema comunista en Europa del Este, la CE concluyó acuerdos de ayuda militar y de asociación con muchos de los Estados ex socialistas, pero descartó adhesiones inmediatas. En la cumbre de emergencia celebrada en abril de 1990, se hizo una excepción con la República Democrática Alemana, permitiendo que ese país fuera automáticamente incorporado a la CE

¹ Que estableció la comunidad económica europea

tras la reunificación de Alemania. En esa reunión la República Federal de Alemania y Francia propusieron la celebración de una conferencia intergubernamental para alcanzar una mayor unidad europea, después de los grandes cambios políticos que habían tenido lugar. La Primera Ministra británica, Margaret Thatcher, se opuso a una mayor unidad. Sin embargo, en 1990 el nuevo Jefe de Gobierno, John Major, adoptó una actitud más conciliadora hacia la idea de la unidad europea.

La conferencia intergubernamental, junto con una conferencia similar que preparaba la UEM, comenzó a trabajar en una serie de acuerdos que desembocaron en el Tratado de la Unión Europea.

Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht¹: el 11 de marzo de 1991 los Jefes de Estado y/o Gobierno de la Comunidad Económica Europea suscribieron en Maastricht² el Tratado de la Unión Europea, el cual fue firmado en febrero de 1992 por los Ministros de Economía y Relaciones Exteriores de los 12 países miembros³. El acuerdo entró en vigor el 1º de noviembre de 1993, después de las ratificaciones correspondientes, dando origen a la Unión Europea.

El Tratado crea una entidad política y económica supranacional, cuya misión es la de "promover mediante el establecimiento de un mercado común, de una unión económica y monetaria ... un desarrollo armonioso y equilibrado ...

¹ Gonzálaz Parás, José Natividad, "Tratado de Maastricht que establece la Comunidad Europea", en Cuestiones Internacionales, Revista de Política Internacional y Extranjera, año i, julio-septiembre de 1992, no 1; Cambio XXI, Fundación Moxicana A. C.; pp. 99 - 121, México 1992.

² Pequeña población holandesa

³ En el Consejo de Roma de octubre de 1990 se había decidido transformar progresivamente a la Comunidad en una Unión Europea, encomendando a los ministros los cambios correspondientes al Tratado de Roma, para llegar a la unión económica y monetaria y, finalmente, a la unión política

un crecimiento sostenible"¹, la convergencia de los resultados económicos de los países miembros, el fortalecimiento del empleo, la protección social, la elevación del nivel de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad de los estados miembros. Asimismo, el acuerdo restringe las aduanas y los obstáculos al consumo, establece políticas comunes en materia de comercio, agricultura, pesca y transporte y una sola política con respecto al ámbito social y el medio ambiente.

Los órganos a partir de la entrada en vigor del Tratado son: el Consejo Europeo, la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad, la cual adopta las decisiones fundamentales y dicta las líneas directrices de la Unión Europea, el Parlamento Europeo integrado por ciudadanos europeos electos en sus propios Estados nacionales, encargados de establecer reglas de observancia obligatoria en ciertas áreas previamente convenidas, con poder de decisión y veto. El acuerdo fortalece el papel del Parlamento en el proceso de toma de decisiones de las instituciones comunitarias y en la creación de una ciudadanía europea. Al mismo tiempo, se le concede el derecho de opinión sobre la corrupción en la Comisión.

Los objetivos del Tratado son alcanzar una mayor unidad política basada en pilares gubernamentales que, aun cuando seguirán siendo preferentemente de competencia nacional, se coordinarán hasta hacerlos supranacionales. Los citados pilares son:

 Consolidación de la unión económica y monetaria, para lo cual se establece que antes de que termine la década de los años noventa

¹ González Parás, José Natividad; op. Cit. P. 100

quedarán constituidos la moneda única (el ECU), y el Banco Central Europeo.

- Unión política, encaminada a llegar a una política exterior y de seguridad y común (PESC), así como a la coordinación militar para el logro de una defensa común y ampliación de la influencia política y de la industria armamentista más allá de Europa.
- Una política interna y judicial común, fundamentalmente en materia de migración, narcotráfico y terrorismo¹.

De esta forma, la reforma de Maastricht concede un cuadro institucional único común a la CE, amplia la competencia de la Comunidad, introduce 2 nuevos aspectos: la PESC y la cooperación en materia de política interna y justicia, que complementarán la construcción europea. Los países que aceptaron usar el EURO en sus transacciones fueron: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal. Los que no aceptaron fueron Dinamarca, Reino Unido y Suecia. Grecia no reunía los requisitos necesarios.

En resumen, podemos señalar que la Unión Europea se estableció el 1º de noviembre de 1993 con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, ratificado un mes antes por los doce miembros de la Comunidad Europea (ce)²; entre sus objetivos se encuentran: incrementar la integración económica y política y reforzar la cooperación entre los Estados miembros. El Tratado otorgó la ciudadanía europea a los nacionales de los 12 Estados de la UE, intensificó los acuerdos aduaneros y sobre inmigración³, relajó los controles fronterizos y fijó la adopción de una moneda única europea para el año de 1999.

¹ En el calendario de la ratificación de Maastricht destacan Irlanda, 18 de junio; Francia, 20 de septiembre de 1992, Luxemburgo, 17 de julio y Grecia, 29 de julio de 1993.

² Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Reino Unido, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Palses Bajos, Portugal y España.

¹ Adoptando do esta forma los compromisos del Acuerdo do Schengen del 14 do junio de 1985, por medio del cual se permite a los nacionales europeos una mayor Ebertad pera vivir, trabajar o estudiar en cualquiera de los Estados miembros.

La cuarta ampliación de la UE se produjo el 1 de enero de 1995 con el ingreso de Austria, Finlandia y Suecia, ex miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio¹, los cuales se dieron cuenta de la imposibilidad de mantener las ventajas económicas que ofrecía la Europa de los doce sin aceptar los compromisos políticos. Cabría señalar que la población noruega rechazó por segunda ocasión la adhesión, en tanto que el gobierno de Suiza, después de que su población rechazó su adhesión a la ONU, optó por no continuar con las negociaciones.

Ese mismo mes, el hasta entonces Primer Ministro luxemburgués, Jacques Santer, elegido el año anterior para ejercer la presidencia de la Comisión Europea, sustituyó a Delors al frente de la misma.

El 15 de diciembre de 1996 se aprobó el estatuto jurídico del EURO², el nuevo SME y el llamado pacto de estabilidad, por el que los Estados miembros deberían continuar sus respectivas políticas de convergencia una vez que se iniciara la vigencia de la moneda única, en 1999.

No obstante que el Tratado de Maastricht marcó las directrices sobre las que habria de construirse el futuro europeo, pronto se consideró la necesidad de revisarlo, especialmente para adoptar una reforma institucional que permitiera, a corto plazo, el previsible ingreso de nuevos Estados europeos.

La conferencia intergubernamental del 29 de marzo de 1996 buscó elaborar un nuevo tratado de la UE. La cumbre del Consejo Europeo realizada en Ámsterdam en junio de 1997, abordó la reforma de algunos de los más

¹ La AELC o EFTA, por sus siglas en inglés, surgió el 4 de enero de 1960 con la participación de Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza. Estos paísos no deseaban ser miembros de plano derocho de la CEE para evitar compromisos políticos que manguaran su soberanía. Finlandia e Islandia se integraron poco después a la CE Ver Sberro Stephan, op cit. P. 224.

Nombre adoptado un año antes para la futura moneda única europea

importantes y controvertidos puntos de la Unión, tales como la reforma de sus instituciones, defensa, libre circulación, justicia, flexibilidad y empleo. Sin embargo, únicamente se llegó al acuerdo de que cuando la UE fuera ampliada, en la Comisión sólo existiría un comisario por país. La ratificación del pacto de estabilidad y el acuerdo para fomentar políticas activas de empleo¹, financiadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), fueron sus principales logros.

Tratado de Ámsterdam: en la conferencia intergubernamental para la reforma institucional inaugurada el 29 de marzo de 1996 en Turín, se analizó el funcionamiento de las instituciones de la UE y se revisaron los tratados (sobre todo en materia de definición de nuevos campos de competencia comunitaria), la construcción de las bases para la ampliación hacia los Países de Europa Central y Oriental (PECOS), la profundización de las relaciones exteriores de la Unión y mecanismos operativos en materia de seguridad regional. Tras las cumbres europeas de Dublín, 13-14 de diciembre de 1996, y Ámsterdam, 16-17 de junio de 1997, el 2 de octubre de 1997 fue firmado el Tratado de Ámsterdam, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Conferencia de Turín. El Tratado buscó definir nuevas áreas de competencia comunitaria y la forma de ampliar la UE hacia los PECOS. El acuerdo entró en vigor el 1º de mayo de 1999.

Los aspectos más importantes del Tratado son: el reforzamiento de los aspectos relativos a los derechos humanos y la lucha contra el crimen organizado, mediante la incorporación del Acuerdo de Schengen al marco comunitario, con las excepciones de aplicación para el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca; constitución de una política social comunitaria; creación de instrumentos y procedimientos para el establecimiento de una política exterior y de seguridad común eficaz y coherente; fortalecimiento de los vínculos con la Unión Europea Occidental, la cual pasará a convertirse en el brazo armado de la Unión para el desarrollo de las

¹ En 1997 el desempto afoctaba, aproximadamente, a 18 millones de personas en el conjunto de países integrados en la UE.

Misiones Petersberg (humanitarias y de rescate, mantenimiento y restablecimiento de la paz y gestión de crisis); construcción de un marco jurídico flexible y democrático para la profundización de la integración y ampliación de la UE e institucionalización de la cooperación reforzada.

El Consejo Europeo se reunió en Luxemburgo los días 20 y 21 de noviembre de 1997 en la denominada 'Cumbre del Empleo', con el objeto de adoptar mecanismos de coordinación de las políticas nacionales para lograr la disminución de la tasa de desempleo. De esta forma, se acordó la creación de un programa, ejecutable en cinco años, para fomentar el empleo mediante créditos del BEI.

Ampliación al este: una nueva cumbre del Consejo, celebrada en Luxemburgo del 12 al 13 de diciembre de 1997, planificó el proceso por el cual la UE admitiría nuevos países miembros. Once países recibieron la invitación formal para iniciar los procesos de adhesión, a saber: Chipre, República Checa, Estonia, Polonia, Hungría y Eslovenia, los cuales fueron seleccionados como un primer bloque de ingreso¹. El segundo grupo comprendió a países que necesitarían mayor tiempo para cumplir los requisitos necesarios de ingreso y lo formaban Bulgaria, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovaquia. En ambos casos, el cumplimiento de determinados parámetros económicos y políticos sería obligatorio para el ingreso definitivo. La no mención de Turquía abrió una profunda brecha en las relaciones entre este país y la UE.

Los países ex comunistas representan un mercado evidente para la UE; el comercio entre las dos partes de Europa crece constantemente. Por su parte, los

¹ El 30 de marzo de 1998 comenzaron las conferencias intergubernamentales para el inicio de las primeras negociaciones formales.

países mediterráneos¹ ven en Europa el principal socio comercial y a su vez el Viejo Continente considera a aquello como de interés prioritario².

Nacimiento del EURO y del Banco Central Europeo: en la reunión del Consejo celebrada en Bruselas los tres primeros días de mayo de 1998, se fijaron las paridades bilaterales de las distintas monedas nacionales, se decidió la puesta en marcha del EURO, así como del Banco Central Europeo (BCE) a partir del 1º de julio de 1998, con sede en Frankfurt del Main, Alemania. El Banco recogió las competencias de su predecesor, el Instituto Monetario Europeo, convirtiéndose en el organismo que, desde el 1º de enero de 1999 y de forma conjunta con los distintos bancos centrales nacionales con los que conforma el Sistema Europeo de Bancos Centrales, determina las políticas económica y monetaria por las que se rige la moneda única.

La composición del primer Comité Ejecutivo (o Directorio) del BCE había constituido motivo de severos enfrentamientos entre distintos países miembros, especialmente por lo que se refería a quién ocuparía su Presidencia. Finalmente fue consensuada una Directiva integrada por el holandés Wim Duisenberg como Presidente por ocho años, el francés Christian Noyer como Vicepresidente por cuatro años, el alemán Otman Issing como Vocal por ocho años, el italiano Tomasso Padova-Schioppa, Vocal por siete años, el español Eugenio Domingo Soláns, Vocal por seis años y la finlandesa Sirkka Hämäläinen Vocal, por cinco años³.

¹ Albanin, Argelia, Chipro, Egipto, Israel, Jordania, Libano, Libia, Malta, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía

³ "Unión Europea (UE)", Enciclopedia microsoft© encarta© 99. ② 1993-1998 microsoft corporation. Reservados todos los derechos.

² En novismbre de 1995 se reunieron en Barcelona los 15 países miembros de la UE y las 12 entidades del sur del Mediterráneo: Argelia, Chipro, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnoz, Turquía y los palestinos, acordando un programa de cooperación política, do seguridad, económica, financiera y socialeuromediterránea. Asimismo, se decidió establecer una zona de libre comercio en el año 2010. El reglamento financiero de estos programas de cooperación fue adoptado el 23 de julio de 1996 por el Consejo de Ministros de la UE, el cual comprendió 3,425.5 millones de ECUS para el periodo 1995-2000.

No obstante que ya se conocía su nombre, la fecha de la cumbre de Bruselas se considera la del nacimiento del EURO como moneda única europea; ahí quedaron identificados los once países en los que el EURO se convirtió en moneda única a partir del 1º de enero de 1999¹.

Derecho de la unión europea o derecho comunitario europeo: es el ordenamiento jurídico propio de la UE²; consiste en un conjunto de normas legales que se encuentra al servicio de la integración y que está compuesto por un derecho primario y un derecho derivado, por lo que la UE esta sujeta, como sus Estados miembros, al principio de legalidad.

Derecho primario: es el marco constitucional de la Unión Europea y lo integran todos los tratados fundacionales, de ampliación y de reforma, como son:

- El Tratado de París, por el que se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), en 1951.
- El Tratado de Roma que dio origen a la Comunidad Económica Europea (CEE) y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), en 1957.
- Los Tratados de Adhesión de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido en 1972, de Grecia en 1981, España y Portugal en 1985.
- 4. El Acta Única Europea de 1986.
- 5. El Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht de 1992.
- 6. Los Tratados de Adhesión de Austria, Finlandia y Suecia de 1994;
- 7. El Tratado de Ámsterdam del 2 de octubre de 1997.

Luxemburgo, Reino Unido, Dinamarco, Irlanda, Grecia, España, Portugal, Austria, Suecia y Finlandia.

¹ Alamania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Paísos Bajos y Polonia. El Reino Unido, Dinamarca y Suecia decidieron autoexcluirse, mientras que Grecia no pudo cumplir los criterios de convergencia relativos a los tasas de déficit, deuda pública, inflación y tipos de interés, figidos en Maastricht para poder acceder al EURO en esto primer momento. Se estima que Grecia lo hará a partir del 1º de enoro del año 2001.
² La UE es una organización supranacional compuesta por 15 países: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Países Bajos,

El derecho primario es la fuente originaria de la que deriva el resto del ordenamiento comunitario, que en el plano jerárquico le está subordinado. Es un derecho que surge de acuerdos en los que se contiene una cierta renuncia de soberanía por parte de los Estados firmantes, siendo creador de instituciones tales como el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia y los demás órganos de la UE.

Derecho derivado: compuesto por todas las normas adoptadas por las instituciones comunitarias en aplicación y desarrollo de los objetivos y principios de los Tratados; pueden adoptar la forma de reglamentos, directivas o decisiones y tienen, en todo caso y en mayor o menor medida, carácter vinculante u obligatorio.

El reglamento posee un alcance general, es obligatorio y aplicable en cada Estado miembro. La directiva obliga al Estado miembro destinatario y deja a las autoridades nacionales la elección de la forma y los medios. Las decisiones son obligatorias para los Estados miembros o los particulares.

No existe una jerarquía normativa entre reglamentos, directivas y decisiones, ni siquiera por razón del órgano del que emanan. Todos los actos normativos citados se publican en el diario oficial, de aparición diaria en las distintas lenguas oficiales de la Unión Europea.

La UE también puede emitir recomendaciones y dictámenes que emanan de la Comisión o del Consejo, al margen del papel que pueda jugar en su

elaboración el Parlamento. Sólo los primeros pueden considerarse fuentes de derecho comunitario.

Derecho complementario: formado por los tratados internacionales suscritos entre Estados miembros, los acuerdos y decisiones de los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y por los tratados concluidos entre la Unión y terceros países.

Otras fuentes: entre las restantes fuentes destacan las normas de Derecho Internacional general, los principios generales del derecho, las costumbres comunitarias y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.

Características del ordenamiento jurídico comunitario. Es de aplicabilidad directa. El ordenamiento jurídico comunitario puede establecer derechos y obligaciones a los Estados miembros o a sus ciudadanos, sin necesidad de contar para ello con la participación de los Estados en cuestión.

Efecto directo: los ciudadanos de los Estados miembros tienen la posibilidad de acudir a sus propios tribunales nacionales en demanda de que sean reconocidos y protegidos los derechos que les otorgan las normas comunitarias.

Primacía: la autonomía del derecho comunitario respecto de los nacionales y la necesidad de una aplicación uniforme de aquel en el territorio de los 15, hacen que prive, en supuesto de conflicto, sobre el derecho de los

Estados miembros, tal y como ha quedado asentado en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE¹.

2.3. Estructura de la Unión Europea.

En el marco de la UE, las decisiones son adoptadas por las instituciones europeas supranacionales cuando les son exclusivas, como son la política comercial, la de pesca en altamar y la agrícola y por los gobiernos de los Estados miembros en todas aquellas que no son de la competencia exclusiva de la UE.

Órganos de la Unión Europea. Los órganos de la UE son: Comisión Europea: por su composición y facultades es el órgano comunitario propiamente supranacional y opera como el Ejecutivo de la Unión. Tiene bajo su responsabilidad la eficacia del funcionamiento comunitario en sus aspectos sectoriales y técnicos y es la encargada de vigilar la correcta aplicación de los tratados y decisiones institucionales. Mediante directivas y resoluciones, que se adoptan de manera colegiada y por mayoría simple, diseña e instrumenta las políticas comunitarias.

La sede de la Comisión se encuentra en Bélgica, representa a la UE en las relaciones económicas con otros países u organizaciones internacionales; se integra por un Presidente, un Vicepresidente, 20 Comisarios electos por 5 años, quienes prestan juramento ante el Tribunal Europeo de Justicia. Por cuestiones poblacionales y de peso económico y político, Alemania, España, Francia, Italia

^{1 &}quot;Derecho de la Unión Europea", enciclopedia microsoft⊌ encarta⊕ 99. €) 1993-1998 microsoft corporation. Reservados todos los derechos.

y Reino Unido cuentan con dos representantes. Ante el *impasse* registrado para la reforma institucional, el Tratado de Ámsterdam establece que en cuanto se presente la primera ampliación, los países que cuentan con dos comisarios cederán uno, al tiempo que se realizará una revisión de la ponderación de votos en el Consejo de Ministros.

Con el objeto de esclarecer los escándalos de corrupción suscitados por funcionarios de la Comisión en diciembre de 1998, se creó el "Comité de Sabios" de la UE encargado de presentar un informe sobre la misma. El informe señaló que si bien no había nadie involucrado de manera personal en dichas actividades, si se registraba una falta de control por parte de la Comisión, por lo que se exigió la dimisión del Presidente Jacques Santer y de los comisarios. En sustitución de Santer se nombró al ex Primer Ministro italiano Romano Prodi el 24 de marzo de 1999, siendo ratificado por el Partamento Europeo el 6 de mayo de ese año.

Consejo: lo integran los Jefes de Estado o Gobierno de los 15 países miembros, más el Presidente de la Comisión, quienes se reúnen por lo menos una vez cada seis meses a convocatoria del Presidente del Consejo de Ministros. Estas reuniones tienen un carácter regular desde 1975. El Consejo se convirtió en parte oficial de la estructura de la CE en 1987.

Consejo de Ministros: integrado por los ministros nacionales que se reúnen de conformidad con el tema a tratar; es el eje de las decisiones políticas de la Unión y el órgano permanente de la UE; puede considerarse como el legislativo de la misma. Cuenta con un Presidente y se reúne en Bruselas o Luxemburgo, donde se encuentra su secretariado. Es auxiliado por el Comité de

Representantes Permanentes (COREPER) integrado por los embajadores de cada Estado miembro.

En el Tratado de Ámsterdam se recoge la distribución de votos por país en el Consejo, en caso de votación ponderada, a saber: Alemania 10, Austria 4, Bélgica 5, Dinamarca 3, España 8, Finlandia 3, Francia 10, Grecia 5, Italia 10, Irlanda 3, Luxemburgo 2, Países Bajos 5, Portugal 5, Reino Unido 10 y Suecia 4 votos. La minoría de bloqueo es de 27 votos, la mayoría calificada de 62 y la mayoría simple de 44 votos.

Parlamento Europeo (PE): el 20 de marzo de 1958 la Asamblea de los Tratados de Roma tomó el nombre de Asamblea Parlamentaria Europea, cambiando su denominación el 30 de marzo de 1962 por el de Parlamento Europeo. En sus orígenes, el Parlamento estaba integrado por delegados de los parlamentos de los países miembros. Actualmente, desde 1979, es el único órgano de la UE cuyos integrantes, 626 diputados, son elegidos directamente por los ciudadanos de los Estados miembros, de conformidad a la población de cada uno de ellos¹, por un período de cinco años. De ser un órgano consultivo, sus competencias aumentaron tras la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea; su sede se encuentra en Estrasburgo, no obstante que la mayor parte del trabajo de sus comisiones se realiza en Bruselas y su Secretaría está ubicada en Luxemburgo.

Los eurodiputados se agrupan según afinidad política y no por nacionalidad. Entre sus facultades se encuentran la de hacer dimitir a la Comisión mediante un voto de censura, adoptado por la mayoría de dos terceras

¹ En 1994 Alamania tuvo la mayor representación, con 99 escaños.

partes, confirma la investidura de la Comisión y ejerce el control sobre el presupuesto de la Unión.

Los distintos Comités del Parlamento revisan la legislación propuesta por la Comisión Europea y proponen enmiendas a las leyes antes de presentarlas al Consejo de Ministros. El Parlamento puede vetar una propuesta después de haber llegado al Consejo de Ministros, si ella está en desacuerdo con la posición del Consejo. El Parlamento Europeo se ha consolidado como la instancia comunitaria que con más vigor impulsa el desarrollo de los derechos humanos y los principios democráticos en el mundo.

Del 10 al 13 de junio de 1999 se llevaron a cabo las últimas elecciones parlamentarias, mismas que se caracterizaron por un alto grado de abstencionismo. Los resultados mostraron una derrota del Partido Socialista Europeo (PSE). La integración actual del Parlamento es la siguiente: el PSE cuenta con 180 diputados, el Partido Popular Europeo con 225, el Grupo de Unión por Europa 17, el Grupo del Partido Europeo de los Liberales y Reformistas 43, el Grupo Confederal de la Izquierda Europea – izquierda verde nórdica 34, el Grupo de los Verdes 37, el Grupo de la Alianza Radical Europea 14 y los no inscritos son 18; total 626 diputados.

Tribunal Europeo de Justicia: es el árbitro final de todas las materias legales de la UE. Media en las disputas entre los gobiernos de los Estados miembros y las instituciones europeas, entre las instituciones europeas entre sí y en las apelaciones contra fallos y decisiones de la UE. Los jueces que lo integran, al menos uno por cada Estado miembro, son elegidos para un período de seis años.

Los tribunales de los Estados miembros remiten a menudo al Tribunal Europeo de Justicia casos relativos a puntos poco claros de la legislación de la UE. El Tribunal emite fallos de cumplimiento obligatorio que ayudan a los tribunales nacionales a la hora de dictar sentencias. Los fallos sientan precedentes legales y se convierten en parte de la jurisprudencia de cada Estado miembro.

Comité Económico y Social: se encuentra integrado por 220 representantes, nombrados cada cuatro años por el Consejo de Ministros de entre empresarios, trabajadores y otros grupos de interés. Tiene estrictamente una función asesora, pero el Consejo de Ministros y la Comisión Europea están obligados a consultarlo en muchas decisiones legislativas.

Comité de las regiones: creado por el Tratado de la Unión Europea con el fin de acercar a la UE a los ciudadanos y permitir que se expresen las autoridades regionales y locales. Carece de poder legislativo, pero tiene que ser consultado sobre temas relacionados con cuestiones económicas y sociales.

Otros órganos de la UE son: el Instituto Monetario Europeo, establecido en enero de 1994, con sede en Francfort, y el Banco Central Europeo, que es un sistema de bancos centrales europeos, con sede en la misma ciudad alemana.

2.4. Otras organizaciones europeas.

Unión Europea Occidental (UEO): alianza política y militar que surge a fines de la Segunda Guerra Mundial con el fin de mantener la independencia y defensa de los países europeos frente a peligros reales o imaginarios. Su origen

se remonta al 4 de marzo de 1947, cuando Francia y el Reino Unido concluyeron en Dunkerque un Tratado de Alianza Defensivo, orientado a impedir una eventual agresión alemana. Un año después, el 17 de mayo de 1948, fue firmado el Tratado de Bruselas por el que Francia, Reino Unido, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos acuerdan fomentar la colaboración económica, social, cultural y sobre todo militar, orientada en contra de Alemania y la URSS. Las actividades sociales y culturales fueron transferidas al Consejo de Europa, en 1960.

Los órganos de esta Organización son el Consejo Consultivo Político, el Comité Militar Permanente y el Comité de Expertos, encargados de planear la defensa de Europa Occidental y coordinar los sistemas militares de los países miembros.

Entre septiembre y octubre de 1952 se reunieron en Londres los miembros del Tratado de Bruselas con Alemania, Italia, EUA y Canadá, acordando restablecer la soberanía de Alemania y permitir su ingreso a la OTAN y al Tratado de Bruselas. De esta forma, el 23 de octubre de 1954 Francia, Reino Unido, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania e Italia decidieron crear la Unión Europea Occidental¹ (UEO) mediante la firma de cuatro protocolos, por los que:

- Se permite la entrada de Alemania e Italia al Tratado de Bruselas y se establece la coordinación de actividades con la OTAN.
- 2. Se hace referencia a las fuerzas de la UEO.
- 3. Se adopta un control de armamentos.
- 4. Se norma la Agencia de la UEO.

Los objetivos de la UEO se resumen en la reafirmación de los derechos fundamentales del hombre y los principios de convivencia social en la concepción democrática occidental, la promoción de la integración europea y la prevención y

¹ Portugal y España fueron admitidos como miembros de pleno derecho en 1988 y Grecia en 1992.

castigo de la agresión. En las últimas décadas su misión ha sido armonizar los puntos de vista de los miembros en materia de defensa y desarme.

Su estructura actual comprende un Consejo Consultivo Permanente, órgano supremo de la UEO integrado por los Ministros de Defensa y Asuntos Exteriores de los países miembros, se reúne dos veces al año en Londres, pero a nivel de embajadores lo hace normalmente dos veces al mes; la Asamblea Parlamentaria, con sede en París, suele reunirse en Estrasburgo; la Secretaría General, creada en 1955, con sede en Londres, es el órgano administrativo; la Agencia para el Control de Armamentos y el Comité Permanente de los Armamentos, creado en 1955, ambos con sede en París.

La UEO mantiene estrechos contactos con el Consejo de Europa, con la OTAN, con la que comparte estructuras de mando común, y con la Organización Europea de Cooperación Económica. Islandia, Noruega y Turquía son miembros asociados y Dinamarca e Irlanda observadores. Nueve países de Europa del Este tienen la categoría de copartícipes. Eventualmente esta organización podría sustituir a la OTAN para convertirse en el brazo armado de la Unión Europea, lo cual concedería autonomía en el ámbito militar al Viejo Continente.

Benelux: es una unión económica que comprende la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capitales entre Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos. Su origen lo podemos encontrar en 1921 cuando se firmó el Acuerdo que creó la Unión Económica Belgo - Luxemburguesa (UEBL). La comunidad de intereses de ambos pueblos llevó a firmar una unión aduanera con los Países Bajos el 5 de septiembre de 1944. Por el Protocolo de La Haya del 14 de marzo de 1947 se eliminaron los aranceles aduaneros entre los miembros y se estableció un arancel externo común, a partir del 1º de enero de 1948.

El Tratado de Unión Económica del Benelux del 3 de febrero de 1958 estableció la unión económica, a partir del 1º de noviembre de 1960. Su vigencia es de 50 años, renovable por períodos de 10 años de modo tácito.

Sus órganos son: el Comité de Ministros, que se encarga de vigilar la aplicación del Tratado; el Consejo Interparlamentario Consultivo, que presenta recomendaciones sobre la unión económica, la unificación del derecho, las relaciones económicas y la cooperación en materia de política exterior; el Consejo de la Unión Económica, coordina las actividades de los comités, comités especiales y aplica las decisiones del Comité de Ministros; la Secretaria General, órgano administrativo con sede en Bruselas; los servicios comunes, establecidos por el Comité de Ministros; el Colegio de Árbitros, encargado de resolver controversias derivadas de la observación del Tratado y el Consejo Asesor Económico Social, que emite dictámenes al Comité de Ministros.

Consejo de Europa: este espacio de reflexión permanente tiene su origen en la Conferencia de Londres del 5 de mayo de 1949, en la que participaron los 5 países miembros del Tratado de Bruselas¹, además de Dinamarca, Irlanda, Italia, Noruega y Suecia, los cuales adoptaron el estatuto del Consejo de Europa. Este fue el primer foro jurídico-político de cooperación regional de la posguerra.

En 1949 se adhirieron Grecia², Islandia y Turquía; Alemania en 1951, Austria en 1956, Chipre en 1961, Suiza en 1963, Malta en 1965, Portugal en 1976, España en 1977, Liechtenstein en 1978, San Marino en 1988, Finlandia en 1989. En la década de los setenta ingresaron Portugal y España, en los ochenta Liechtenstein, San Marino y Finlandia, finalizando así la incorporación de los países de Europa Occidental.

¹ Bólgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido.

² Salió el 12 de diciembre de 1969 por tener régimen militar.

En 1989 el Comité de Ministros decidió favorecer la adopción de valores democráticos y un año después ingreso Hungría, país que había iniciado un proceso de reorganización de la administración pública mediante la adopción de una nueva constitución, un poder judicial independiente, libertad de prensa y formas de democracia local. En 1991 ingresó Polonia, Bulgaria en 1992, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia y Rumania en 1993, Andorra en 1994, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania y Macedonia en 1995. Con el ingreso de Rusia y Croacia en 1996, así como Georgia en 1996, se cristalizó el carácter paneuropeo del organismo, llegando a 40 miembros. Con esta nueva membresía aparecieron nuevos temas de la agenda, tales como migración, corrupción, nacionalidad, exclusión social, minorías nacionales y se reforzaron los mecanismos de cooperación con otras instituciones regionales como la UE la OTAN y la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE). Son candidatos oficiales para adherirse al Consejo Mónaco, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia y Bosnia - Herzegovina.

El Consejo es un mecanismo que busca fortalecer el diálogo y la cooperación, facilitar la reconstrucción económica, ampliar los valores del hombre como la libertad individual y política, el estado de derecho y la democracia. Sus objetivos son alcanzar una mayor unidad entre sus miembros, mejorar la convivencia de los pueblos europeos y la cooperación en materia económica, social, cultural, científica, jurídica y administrativa. Su prioridad es proteger el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos, homologar las legislaciones europeas, buscar soluciones a los problemas de las sociedades modernas, favorecer el desarrollo de una identidad cultural europea y acercarse culturalmente a otras regiones del mundo. Las actividades del Consejo se resumen en cooperación económica y social, cultural y educativa, técnica, administrativa y jurídica.

Su estructura la conforman el Comité de Ministros, que es la instancia de decisión encargada de estudiar el curso de las propuestas de la Asamblea Parlamentaria, de los Comités creados por el Consejo y de las Conferencias Especializadas. Este Comité adopta el programa de actividades y el presupuesto del Consejo, está integrado por los Ministros de Asuntos Exteriores y los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los ministros. La Presidencia del Comité se ejerce por orden alfabético de país miembro, por un período de 6 meses. Se reúne por lo menos dos veces al mes.

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante formado por miembros designados o electos por sus parlamentos nacionales. Celebra 4 sesiones públicas al año en el Palacio de Europa (Estrasburgo); cuenta con 286 representantes y otro tanto de suplentes; su número es proporcional a la población respectiva de los Estados miembros, variando de 2 a 18 representantes por país. Cuenta con cinco grupos políticos: socialista, partido popular europeo, demócratas europeos, liberal demócrata y reformado, e izquierda unitaria europea. El Presidente de la Asamblea es electo por tres años y junto con los 17 Vicepresidentes y los Presidentes de los cinco grupos políticos forman el Buró de la Asamblea. La Asamblea elige a su Secretario.

Los trabajos de la Asamblea son preparados por varias comisiones, entre las que se encuentran la de Asuntos Políticos, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Asuntos Sociales, Salud, Asuntos Familiares, Cultura y Educación y Medio Ambiente.

El Secretario General es la autoridad administrativa, es electo por la Asamblea para un período de 5 años prorrogables, su función es coordinar las tareas del Consejo y de los trabajos de más de 250 comités y grupos de trabajo especializados. También se cuenta con un Secretario General Adjunto.

La Corte Europea de los Derechos Humanos fue establecida en Estrasburgo el 1º de noviembre de 1998 con el objeto de unificar y modernizar las instancias que existian sobre la materia, fortalecer la protección de los derechos humanos, reducir la duración de los procesos jurídicos, permitir un mejor acceso a los individuos y resguardarlos de sus derechos. El pleno de la Corte elige a su Presidente, a dos Vicepresidentes y a los Presidentes de cada sección por un período de tres años.

Congreso de Autoridades Locales y Regionales: es un órgano consultivo establecido en 1994 para representar a las colectividades locales y regionales; su misión es garantizar la participación de las autoridades de esos niveles en los procesos de unificación europea y en los trabajos del Consejo de Europa, promoviendo la democracia y reforzando la cooperación transfronteriza e interregional. Se integra de 286 miembros titulares y sus suplentes, se divide en Cámara de Poderes Locales y Cámara de las Regiones; cada una elige a su Presidente y su Buró por un período de dos años. El Presidente del Congreso es elegido cada dos años.

2.5. Futuro de la Unión Europea.

Los días 10 y 11 de diciembre de 1999 se realizó en Helsinki la cumbre de la UE encargada de analizar los principales temas del ámbito europeo y global, emitiendo la declaración del milenio en la que se abordan los siguientes puntos:

 Proceso de adhesión o ampliación hacia los países de Europa Oriental o del Sur. Se brindará un impulso a este proceso que persigue el ingreso de 13 países candidatos. El ingreso de Turquía se condicionó al diálogo político y al respeto de los derechos humanos. La Comisión negocia la ampliación en dos fases: primeramente entrarían Polonia, la República Checa, Eslovenia, Chipre, Hungría y Estonia. En una segunda etapa lo harían Rumania, Bulgaria, Eslovaquia, Malta, Lituania y Letonia. Estos países tendrán que adecuarse a las reglas del club europeo, como son respeto a los derechos humanos, economía social de mercado, vida democrática, libre movimiento de personas, capital, mercancías y servicios, política agrícola común, protección ecológica y del medio ambiente y protección social. Entre los años de 2203 o 2005 el club se muestra dispuesto a abrirse al oriente

Entre los principales problemas a hacer frente se encuentran los salarios diferenciales entre los miembros de la UE y los que aspiran a ser parte de esta Organización, el flujo migratorio, el desempleo, los subsidios a la agricultura, la variedad de lenguas¹, la integración de la Comisión y del Parlamento Europeos, el número de Comisarios, la votación, las reglas de subsidiariedad, finalidad de la Unión, en general, las reformas estructurales y constitucionales del proceso.

Reformas institucionales. Los gobiernos de Francia y Alemania discuten estas reformas. El próximo mes de diciembre, bajo la presidencia de Francia, se efectuará una cumbre intergubernamental en Niza, en la que se espera concluir esta revisión. Se tiene la determinación de que antes de que ingresen nuevos miembros, se debe realizar la reforma interna de la Unión. En el primer semestre del año 2001 Suecia será la Presidente de la UE.

¹ Actualmente los idiomas oficiales son 11

- Por lo que respecta a las políticas económicas, se ha acordado fortalecer la coordinación en materia de empleo y de estructuras económicas, a fin de aprovechar plenamente el potencial del mercado y de la moneda única. Asimismo, se decidió continuar colaborando en la lucha contra las drogas.
- En materia de política exterior se decidió establecer una serie de sanciones en contra de Rusia en represalia por la situación de Chechenia, desarrollar una estrategia común con Ucrania, apoyar la reconstrucción de Kosovo y la democratización de Yugoslavia, revisar la estrategia común sobre la región del mediterráneo. Se expresó la satisfacción por la conclusión de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con México, se reafirmó el compromiso de la UE con la OMC, se mostró el beneplácito por el inicio de las negociaciones de paz entre Israel y Siria y se estableció un compromiso político con Irlanda del Norte, tras la obtención de su autonomía el 2 de diciembre de 1999.
- En política de defensa se adoptaron dos informes en los que se destacó la autonomía de la UE para tomar sus propias decisiones y se reconoció que la ONU es el primer organismo internacional responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Se exhortó a seguir observando los derechos humanos, mantener un diálogo con la sociedad sobre el tema y prestar especial atención a los grupos que no constituyen mayoría en sus respectivos países.

La actual presidencia francesa del Consejo de Ministros tiene como objetivos:

- Preparar la conferencia gubernamental de Niza, en diciembre próximo.
- Establecer un pacto sobre el empleo, a fin de disminuir la desocupación.

- Impulsar la reforma de la Organización Mundial de Comercio, para que contenga una cláusula social que obligue a cada país a respetar las reglas básicas a nivel del mercado de trabajo.
- Apoyar para que la UE se integre a la UEO y se reforme el estatuto de la OTAN, a fin de posibilitar el desarrollo de la identidad europea de defensa.
- Desarrollar y aprobar las estrategias sobre Ucrania y el mediterráneo, en el ámbito de la política exterior y de seguridad común.

El 15 de febrero del año 2000 la UE inició negociaciones con Rumania, Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Malta, que representan la segunda ola de países europeos que demandan integrarse a la Unión. Se estima que Malta logre ingresar en el año 2003, Eslovaquia en el 2004 y Rumania en el 2007. El primer grupo de naciones europeas que iniciaron negociaciones con la UE comprendió Polonia, Hungría, Eslovenia, República Checa, Chipre y Estonia, mismas que podrán ingresar en un término de 2 a 3 años¹.

Los retos más importantes que enfrenta la UE se podrían resumir en:

- Ampliar o incorporar a la Organización a los países de Europa Central, Oriental y del Sur, lo que requerirá de una reestructuración de las instituciones y los mecanismos de decisión de la UE.
- Establecer nuevas políticas para la Unión, que le permitan alcanzar los objetivos de ampliación, profundización y eficacia tanto a nivel interno como en sus relaciones con el exterior, así como fortalecer la presencia internacional de la Organización.

¹ Las solicitudes de ingreso fueron presentadas en las siguientes fechas: Turquía, el 14 de abril de 1987; Chipre, el 3 de julio de 1990; Malta, el 16 do julio de 1990; Hungría, el 31 de marzo de 1994, Polonia, el 5 de abril de 1994; Rumania, el 22 de junio de 1995; Estovaquia, el 27 de junio de 1995; Estovaquia, el 27 de junio de 1995; Letonia, el 28 de diciembre de 1995; Lituania, el 8 de diciembre de 1995; Bulgaria, el 16 de diciembre de 1995; República Checa, el 23 de enero de 1996. Ver. Chen Charpentier Jorge; Las Relaciones entre México y Europa Hoy, en Revista de Política Exterior No. 49, Invierno 1995-1996, pp. 149-158.

- 3. Realizar una reforma institucional.
- 4. Profundizar la integración.
- 5. Definir claramente las competencias de cada una de las distintas instituciones.
- 6. Acordar sobre el futuro de la política agrícola común.
- Fortalecer la política exterior y de seguridad común.
- 8. Resolver una serie de problemas económicos y sociales, como el desempleo.
- 9. Establecer un régimen general europeo de seguridad y cooperación.
- 10. Fortalecer la moneda común, el EURO, que ha perdido su valor en un 20% con relación al dólar de EUA, a partir de su vigencia, el 1º de enero de 1999. Esta depreciación se debe básicamente al crecimiento elevado de la economía estadounidense, a los elevados intereses bancarios en EUA y a la flexibilidad de las leyes laborales en ese país.

Capítulo 3.

Relaciones de México con la Unión Europea.

3.1. Antecedentes.

En el análisis de las relaciones de México con Europa se ha convertido en una constante la referencia a los vinculos históricos y culturales indisolubles, a los "lazos sentimentales", que tradicionalmente han unido a ambas partes, por lo que es natural que existan entre ellas relaciones especiales y estrechas. Sin embargo. no es así. En el pasado, los contactos se han dado de manera coyuntural y ha prevalecido la irregularidad e inconsistencia¹.

Al parecer, últimamente los gobiernos de México y de la Unión Europea se han percatado de la existencia de ambos, así como de las inmensas oportunidades que se presentan para fortalecer sus vínculos a todo nivel. Sin embargo, existe un desequilibrio en esta visión: mientras que la UE es el segundo socio comercial y de inversión para México, nuestro país es el trigésimo socio comercial de Europa y su influencia en las inversiones extranjeras en Europa es casi inexistente².

La apertura económica de México, la firma del TLCAN y de varios acuerdos de complementación económica o de libre comercio con países de América, despertó el interés de Bruselas por incrementar sus vínculos con nuestro país y aprovechar de alguna manera las oportunidades que ofrece.

¹ Sberro, Stephan; "La Unión Europea como Opción Diversificadora: un Recorrido Crítico"; en Revista Mexicana de Política Exterior México. La Unión Europea, no. 49, Invierno 1995-1996, publicación trimostral del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Nueva Época, México, pp. 220-243.

Sberro, Stephan; op. Cit. P. 223.

Durante la Segunda Guerra Mundial el intercambio comercial de México con el exterior reflejaba los siguientes datos: 85% con EUA, 10% con Europa y el resto con América Latina; las exportaciones mexicanas estaban constituidas por productos básicos, sobre todo petróleo y minerales, café, azúcar y otros de origen agrícola. Las importaciones consistían en bienes de capital, productos intermedios y de consumo directo. Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta el gobierno mexicano adoptó medidas proteccionistas como forma de promover la industrialización mediante la política de "sustitución de importaciones", recomendada a los países latinoamericanos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), lo cual impidió un mayor intercambio entre México y la CEE.

En 1948 el 14% del total de las exportaciones mexicanas se canalizaban a Europa, entre 1950 y 1955 promediaron 10.6%, en 1960 se firmó el Tratado de Montevideo por el que se creó el Acuerdo Latinoamericano de Libre Comercio (ALALC), como una forma de incrementar los intercambios entre los países del sub - Continente y diversificar el comercio. Para 1975 las exportaciones mexicanas al Viejo Continente representaron el 12.1% del total, en 1982 significaron 22.2% y en 1984 fueron del 19.4%¹.

¹ Urquidi, Victor, "México y la CEE", en Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito; Vol. 38, núm. 4, pp. 299-303, México, abril de 1988.
México: destino de sus exportaciones 1960-1986, en por ciento

Año	EUA	Europa	Asia	Resto del mundo
1960	61.4	11.5	7.2	19.9
1970	60.7	8.5	5.6	25.2
1975	61.4	12.1	7.3	19.2
1980	72.7	16.5	9.9	0.9
1981	64.7	19.8	12.6	2.9
1982	53.3	22.2	12.5	12.0
1983	58.1	20.0	11.1	10.8
1984	58.8	19.4	10.8	11.0
1985	61.1	19.1	10.7	9.1
1986	66.7	7.7	9.0	16.6

Las relaciones diplomáticas entre México y los seis Estados miembros de la entonces Comunidad Económica Europea se remontan a 1960¹, cuando el gobierno del Presidente Adolfo López Mateos decidió abrir la misión diplomática de nuestro país ante la CEE, con el fin de consolidar los vínculos culturales e históricos, y de esta forma promover un primer impulso diversificador.

A partir de entonces, las relaciones entre México y la CEE se han desarrollado en tres etapas claramente definidas:

- La primera comprende del establecimiento de relaciones diplomáticas hasta la firma del primer Acuerdo de Cooperación, el 15 de julio de 1975.
- La segunda va de la entrada en vigor del Acuerdo de 1975, el 1º de noviembre de ese año, a la firma del segundo Acuerdo de Cooperación, el 26 de abril de 1991.
- 3. La tercera se inicia el 8 de diciembre de 1997, con la firma del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.

De 1960 a 1975 la relación entre ambas partes se desarrolló de manera muy reducida y sin contenido, como consecuencia del olvido o ignorancia mutuos. La CEE centró su atención en los cerca de 70 países firmantes de la Convención de Lomé, ubicados en las regiones de África, Caribe y Pacífico (los llamados ACP) que en su mayoría habían sido colonias europeas, sobre todo francesas, o se habían integrado a la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth). Estos países habían mantenido lazos coloniales estrechos y eran o son ricos en recursos naturales y materias primas.

¹ Fue el 14 de marzo de 1961, cuendo el Embajador de México Primo Villa Michel, hizo entrega de las Cartas Credenciales anto la Comunidad Económico Europea. Ver: Lecomte Jacques "Las Relaciones entre la Unión Europea y México: Tros Generaciones de Acuerdos de Cooperación", en la Unión Europea y México: una nueva relación política y económica, p. 7. Madrid 1997.

Por su parte, el gobierno mexicano concedió más importancia a los aspectos internos, como consecuencia de la tensa política interna. De 1970 a 1976, durante la presidencia de Luis Echeverría Álvarez, se privilegiaron las relaciones con los países del llamado Tercer Mundo, ubicados en África, América Latina y Asia, así como con los de Europa oriental, instrumentándose una política contraria a los intereses de los países desarrollados. En esta época se registró un crecimiento acelerado de la economía mexicana, cuya amplia interconexión con otras economías marcó el inicio del proceso de globalización en nuestro país. A esta época correspondió la etapa final del llamado desarrollo estabilizador, orientado a promover las exportaciones y sustituir las importaciones.

El Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad Económica Europea, manejado en el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y de Comercio, se extendió a México en 1979.

3.2. Búsqueda del fortalecimiento de la relación.

La segunda etapa de las relaciones entro México y la CEE se extiende de 1975 a 1991. Después de dos rondas de negociaciones, el 15 de julio de 1975 se firmó en Bruselas el primer acuerdo formal de cooperación económica, llamado de segunda generación, mismo que constituyó el segundo acuerdo firmado por la CEE con un país de América Latina, ya que el primero había sido con Brasil. Este convenio entró en vigor el 1º de noviembre de 1975, tuvo un carácter no preferencial y se basó en el trato de nación mas favorecida en materia de relaciones comerciales¹.

¹ Anteriormente, en 1973, la CEE había firmado un Acuerdo similar con India.

Para México el acuerdo significó la oportunidad para desarrollar y diversificar los intercambios con el exterior, y fomentar la cooperación con países y regiones ubicados más allá del Continente americano.

El objetivo del acuerdo fue sustituir importaciones, ampliar los intercambios y la cooperación económica, alentar las inversiones y la transferencia de tecnología. Fue establecida una Comisión Mixta con el propósito de vigilar y dirigir el cumplimiento y aprovechamiento del acuerdo. Esta Comisión se reunió en 9 ocasiones¹ habiendo registrado pocos avances.

La crisis política en Centroamérica registrada en la década de los años ochenta, despertó el interés de Europa en la región. A su vez, mediante la iniciativa de Contadora, México, junto con Venezuela, Colombia y Panamá, buscó pacificar el área². Estas gestiones fueron bien vistas en Europa, que decidió iniciar conversaciones con los países de la zona, en 1980. De esta forma se institucionalizó un foro de diálogo entre Centroamérica y Europa, en el marco del llamado Pacto de San José, que en 1984 evolucionó a un foro económico y político.

La firma del Acta Única Europea y el ingreso de Grecia, España y Portugal, hicieron que la UE deseara ser considerada como una potencia política y económica en el escenario internacional³. América Latina había iniciado un proceso de reformas encaminadas a la modernización económica y a la

¹ Las reuniones fueron las siguientes:

Del 1 al 2 de diciembre de 1975 en Bruselas;

Del 3 al 5 de noviembre de 1976 on la Ciudad do México;

Del 14 al 16 de noviembre de 1978 en la Ciudad de México;

Del 14 al 15 do noviembre de 1979 en la Ciudad de México;

Dal 16 al 18 de noviembre de 1983 en Bruselas;

Del 5 al 7 de diciembre de 1984 en la Ciudad de México;

Del 7 al 8 de noviembre de 1985 en Bruselas;

Del 12 al 13 de febrero de 1987 en la Ciudad de México y

Del 10 al 11 de julio de 1989 en Bruselas.

² Al Grupo de Contadora se le unió poco después el llamado Grupo de Apoyo, en el que participaron Brasil, Argentina, Urugucy y Paraguay, integrando el llamado Grupo de los Ocho (G-8). Estos foros fueron los antecedentes del actual Grupo de Río, mecanismo de diálogo y concertación política.

³ Sberro, Stephan, op cit. P. 228.

democratización política. En la región latinoamericana había surgido el Grupo de Río, se habían reactivado viejos proyectos de integración regional, como el Mercado Común Centroamericano y el Pacto Andino, así como otros nuevos, tales como el bloque económico del Mercosur. Todo ello incrementó el interés europeo en la región. El diálogo entre la UE y el Grupo de Río se institucionalizó en diciembre de 1990, en Roma.

El 20 de mayo de 1985 México y la CEE firmaron el Acuerdo sobre Comercio de los Productos Textiles, el cual se fue renovando periódicamente. El 20 de octubre de ese mismo año el Parlamento Europeo adoptó 6 resoluciones sobre el terremoto registrado en la Ciudad de México, donde expresó su solidaridad y apoyo en favor de las víctimas de dicha catástrofe sísmica.

En 1986 la CEE firmó el Acta Única Europea, que entró en vigor el 1º de julio de 1987, como forma de fortalecer su crecimiento económico sostenido, mientras que América Latina iniciaba profundos cambios económicos estructurales y reformas a la política interna.

La crisis económica de 1982 en México originó un cambio en el modelo de desarrollo, como fueron la disminución de aranceles y una nueva estructura arancelaria, como forma de consolidar el crecimiento económico y comercial y lograr la inserción del país en la economía mundial. Tres años después se inició un proceso de apertura, desregulación, privatización y cambios de política monetaria. En 1986 se ingresó al GATT. Con ello se pretendió hacer más competitiva a la producción y modernizar la economía, para lo cual se realizaron profundas reformas estructurales, que comprendieron grandes ajustes y políticas estabilizadoras.

El proceso de apertura comercial, financiera y de inversión, así como de reforma económica interna de México, amplió cualitativamente la agenda bilateral

con la CEE y produjo un mayor acercamiento político, lo que originó la apertura de una embajada de la ce en nuestro país.

En 1986 la Comisión Científico Técnica México - CE amplió los intercambios en materia de formación posdoctorales. Cada vez se hacía más intensa la cooperación entre ambas partes. Se acrecentaron las reuniones del Consejo Empresarial México-Europa, del Banco de Datos México-Europa, así como las inversiones europeas en nuestro país.

Con el deseo de diversificar sus relaciones con Europa, México buscó la membresía al Banco Europeo de Inversiones y el 21 de febrero de 1991 ratificó el convenio constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). Por su parte, en noviembre de 1989 la CEE inauguró su delegación diplomática en nuestro país, durante la visita a México de Abel Matute, responsable de las relaciones con América Latina de la Comisión Europea. En esta ocasión también se firmó con Nafin y Banamex un acuerdo marco para el programa European Community Investment Partners (ECIP), se inauguró el Consejo Empresarial México - CE y el Business Cooperation Network (BC - NET), que es la red europea para la cooperación empresarial. De esta forma México se convirtió en el primer país no comunitario con acceso a este sistema, el cual es manejado en nuestro país por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).

El término de la Guerra Fría, la caída del muro de Berlín y la reunificación alemana, ocasionaron que Europa se encerrara en sí misma y diera prioridad a la búsqueda por resolver los problemas de casa. Por su parte, en 1989 México participó por primera ocasión en el Foro Económico Mundial de Davos, donde se discute la apertura económica y el libre comercio. El inicio de negociaciones tripartitas México - EUA - Canadá para la firma de un TLC, incrementó el interés europeo por fortalecer sus vínculos con nuestro país. En 1990 la CE firmó acuerdos comerciales con Argentina y Chile. En ese mismo año México se

incorporó como miembro fundador del Banco Europeo de Reconstrucción y

Desarrollo e inició contactos con la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico.

El 21 de octubre de 1990 la Comisión Europea adoptó una decisión del

Consejo de Ministros relativa a las directrices de negociación con vistas a la

celebración de un nuevo acuerdo de cooperación con México, a fin de

proporcionar un marco más eficaz a la cooperación comercial y económica. De

esta forma, el 16 de noviembre de ese año se inició la primera ronda de

negociaciones para un nuevo acuerdo marco de cooperación¹, que viniese a

sustituir al acuerdo de 1975. Desde un primer momento se buscó imprimir un

mayor contenido, que reflejara la plena igualdad entre socios.

El 13 de febrero de 1991 el documento fue rubricado en Bruselas y el 26 de

abril se firmó en Luxemburgo el Acuerdo Marco de Cooperación, llamado de

tercera generación. Este documento fue aprobado por el Parlamento Europeo en

agosto de ese año, entrando en vigor el 1º, de noviembre.

No obstante que el acuerdo fue de carácter no preferencial y no protegió a

las inversiones, representó un avance cualitativo y cuantitativo que profundizó los

vínculos y amplió las oportunidades de cooperación en materia económica e

industrial, estableció un mecanismo de solución de controversias y acrecentó la

relación política.

Mediante el acuerdo, las dos partes manifestaron el deseo de establecer

intercambios comerciales más equilibrados, se concedieron el beneficio de la

cláusula de nación mas favorecida, de conformidad con el Acuerdo General sobre

¹ En total se efectuaron tres rondas de negociaciones:

Del 16 al 17 de noviembre de 1990,

61

Aranceles Aduaneros y Comercio y establecieron una Comisión Mixta encargada de estudiar las posibilidades de intensificar los intercambios entre las partes, especialmente mediante la adopción de medidas de promoción comercial y fomento de los contactos entre los operadores económicos, dentro de una cooperación económica más amplia y beneficiosa para las partes.

El instrumento cubrió los siguientes sectores: finanzas, comercio, desarrollo industrial, agricultura, pesca, propiedad intelectual, normalización y certificación de la calidad, minería, tecnología de la información y telecomunicaciones, informática, transportes, salud pública, narcotráfico y farmacodependencia, energía, medio ambiente y protección de los recursos naturales, turismo, planificación del desarrollo, administración pública, información, comunicaciones y cultura, capacitación y cooperación regional.

Los aspectos novedosos del acuerdo fueron el permitir ampliar la institucionalización de las relaciones bilaterales a nuevos sectores, tales como la agricultura, la tecnología, las telecomunicaciones y el medio ambiente; la cláusula evolutiva que permitió incluir nuevos sectores si se presentaba la necesidad, y la creación de la Comisión Mixta.

De esta forma se renovó el marco jurídico institucional entre México y la CE, el cual fue enriquecido con programas específicos de investigación e intercambio académico, proyectos de cooperación en materia agrícola, de telecomunicaciones y de medio ambiente. El tratado fue el documento más completo firmado por la Unión Europea hasta entonces, ya que se trató de un acuerdo preferencial que iba más allá del sistema generalizado de preferencias. La UE No concedió ningún tratamiento especial a México. Sin embargo, cabría sefialar que este acuerdo era básicamente comercial y de cooperación económica, científica y académica, pero no contempló la cooperación política.

Las reuniones de la Comisión Mixta se efectuaron del 30 de noviembre al 1º de diciembre de 1992 en la Ciudad de México y la segunda en Bruselas del 28 al 29 de abril de 1994. En esta última se hizo una evaluación del estado de las relaciones bilaterales y se analizó la perspectiva para la profundización de las mismas, tanto en materia comercial y económica, como en el campo del diálogo político. Asimismo, la delegación mexicana reiteró su interés en modificar los tradicionales vínculos de cooperación con la UE, a fin de pasar del plano asistencial al de cooperación y participación conjunta.

Durante la visita a México del Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, del 16 al 18 de marzo de 1993, fue inaugurado el Instituto de Estudios de la Integración Europea. En ese mismo mes, a iniciativa de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, el Parlamento Europeo se pronunció por fortalecer los lazos industriales, de comercio e inversión con América Latina y particularmente con México, ante la inminente entrada en vigor del TLCAN.

Este proceso de fortalecimiento de los vínculos mexicano europeos no evitó que el 20 de enero y el 16 de febrero de 1994 el Parlamento Europeo adoptara dos resoluciones sobre las acciones realizadas con motivo del surgimiento del grupo armado en Chiapas autodenominado "Ejército Zapatista de Liberación Nacional" (EZLN), en las que se condenó la utilización de la violencia en un estado de derecho y se felicitó al gobierno mexicano por el cese de las operaciones militares. Un año después, el 19 de enero y el 16 de febrero de 1995, el Parlamento emitió dos nuevas resoluciones en las que saludó los contactos establecidos entre el gobierno y el EZLN, y el 13 de julio de ese mismo año reiteró su apoyo a la continuación del diálogo, la convivencia pacifica de la sociedad mexicana y solicitó al gobierno de México que aclarara los sucesos de violencia en el estado de guerrero.

El 23 de octubre de 1997 el Parlamento Europeo expresó su solidaridad con México y adoptó una resolución sobre los daños provocados por el *Huracán Paulina*, en la que expresó su satisfacción por la pronta respuesta de la Comisión Europea, que otorgó 400,000 ECUS en ayuda humanitaria (ECHO). El 24 de diciembre de 1997 el Consejo de Ministros emitió una declaración para expresar su condena por la masacre de Chenalho, Chiapas, el 22 de diciembre de ese año y "expresa su preocupación por la situación de los derechos humanos" en esa región.

El año de 1994 marcó el inicio de la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el cual vino a tener una importancia especial en el desarrollo de las relaciones de la UE con México. En la cumbre del Consejo Europeo celebrada en Corfú del 24 al 25 de junio de 1994, este órgano de la UE se congratuló de la adhesión de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y manifestó su deseo de fortalecer sus relaciones políticas y económicas con ese país. A fines del año, el 28 de noviembre de 1994, el Consejo de Ministros invitó a la Comisión a preparar un documento conjunto con el gobierno mexicano para formular proposiciones específicas sobre las relaciones entre ambas partes. Este interés volvió a reiterarse en la reunión del Consejo celebrada en Essen, Alemania, del 9 al 10 de diciembre de 1994, cuando se invitó a la Comisión a concretar con celeridad las reflexiones sobre el futuro de las relaciones con México, en el marco de un nuevo acuerdo de cooperación.

El 13 de diciembre de 1996 México y la UE firmaron el acuerdo sobre el control de los precursores químicos y sustancias utilizadas en la producción ilícita de drogas, en vigor a partir del 1º de septiembre de 1997. A nivel sectorial, el 27 de mayo de 1997 se firmó en Bruselas el acuerdo sobre reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones de origen en el sector de las bebidas espirituosas, que entró en vigor el 1º de julio de ese mismo año. De igual forma, en mayo de 1997 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) otorgó un crédito por 50

millones de ECUS a la compañía Saint - Gobain México, subsidiaria del grupo francés del mismo nombre.

3.3. Hacia el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.

Después de la crisis financiera de México, el 8 de febrero de 1995 la Comisión Europea comunicó al Consejo y al Parlamento Europeos la intención de concluir un acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación con nuestro país, como forma de intensificar la cooperación económica, política y comercial y solicitó al Consejo aprobar esta estrategia. Dos días después, la misión diplomática de México ante la UE respondió positivamente a la iniciativa europea y el 10 de abril el Consejo de Ministros adoptó la estrategia propuesta por la Comisión, solicitándole elaborar un proyecto de directivas de negociación.

Por su parte, el gobierno mexicano inició un período de consultas internas, a nivel nacional, con diferentes sectores económicos y sociales, para determinar el interés por iniciar negociaciones en materia política, comercial, económica y de cooperación con la UE.

Tras una serie de intercambio de visitas, los cancilleres de México y Francia, este último en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros, reunidos en París, emitieron la *Declaración Conjunta Solemne* del 2 de mayo de 1995, en la que se contienen las orientaciones generales de un nuevo acuerdo de cooperación. México deseaba inversión, acceso al mercado europeo y el espaldarazo político del viejo Continente ante la crisis económica y el malestar político manifestado con el surgimiento en el Estado de Chiapas del movimiento armado FZLN.

En octubre de 1995 el Consejo Europeo aprobó el marco y los lineamientos del nuevo acuerdo, el 23 de mayo de 1996 las directivas de negociación y el 27 de junio autorizó a la Comisión el inicio de las negociaciones correspondientes.

Previamente, el 17 de noviembre de 1995 el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la profundización de las relaciones entre la UE y México, apoyó la estrategia de la Comisión y del Consejo para la firma de un nuevo acuerdo de asociación económica y solicitó que fuera incluida en el mismo la "cláusula democrática" y que se institucionalizara el diálogo político.

Las negociaciones formales se iniciaron en Bruselas el 14 de octubre de 1996, con la participación de representantes de la Comisión y de los 15 Estados miembros. El diálogo continuó del 10 al 12 de junio de 1997. Los instrumentos jurídicos que dieron viabilidad al acuerdo fueron firmados en Bruselas el 8 de diciembre de 1997. De hecho fueron tres documentos los que se firmaron:

- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros por un lado y México por el otro. Este Acuerdo comprende tres vertientes: a) diálogo político, orientado a abrir nuevas formas de cooperación, incluso mediante iniciativas conjuntas en el plano internacional, tanto a nivel presidencial como ministerial y de altos funcionarios; b) cooperación en materia industrial, de información, lucha contra las drogas, protección al consumidor, etc., y c) comercial, que establece los objetivos (creación de una zona de libre comercio) y los mecanismos de la negociación comercial, los cuales requirieron de un proceso prolongado de ratificación por parte de los órganos legislativos de los Estados miembros y de los comunitarios¹, así como por el Senado de México.
- El Acuerdo Interino sobre Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio, el cual establece los objetivos y mecanismos de la

negociación comercial, lo que permitió el inicio inmediato de las negociaciones comerciales, antes de que se hubiesen obtenido todas las ratificaciones correspondientes al Acuerdo Global. El Consejo Conjunto Ministerial, establecido por el Acuerdo, fue el responsable de llevar a cabo las negociaciones.

 Una Declaración Conjunta ad hoc sobre servicios, que posibilitó la negociación paralela de los bienes, tema de competencia comunitaria, y de los servicios, de competencia de los países miembros de la UE.

El Acuerdo Global consta de un preámbulo, 8 títulos referentes a la naturaleza y ámbito de aplicación, diálogo político, comercio, movimientos de capital y pagos, contratación pública -competencia- propiedad intelectual y demás disposiciones relacionadas con el comercio; cooperación, marco institucional y disposiciones finales, con un total de 60 artículos y un anexo.

En materia política, el Acuerdo Global posibilita la realización de acciones conjuntas hacia terceros países y de cooperación en materia de narcotráfico, lavado de dinero, leyes extraterritoriales, desarme y seguridad internacional. En el ámbito económico, el objetivo es la liberalización bilateral, preferencial, progresiva, recíproca y compatible con las normas de la organización mundial de comercio, regula las compras de gobierno, la competencia y la propiedad intelectual. En materia de cooperación, contiene cláusulas de carácter general y el consejo conjunto, como órgano decisorio, garantizará la evaluación periódica y actualización de programas.

De esta forma, se abre la posibilidad a nuestro país de concretar acuerdos sectoriales en materias de interés, como medio ambiente, ciencia y tecnología, educación y formación, pesca y cooperación aduanera. Asimismo, permite a México participar en programas y proyectos de cooperación que, hasta ahora, se

¹ El acuerdo en materia de libre comercio entró en vigor el 1º de julio del año 2000.

encontraban reservados a los socios o a espacios geográficos más inmediatos de la Unión Europea, como son los países de Europa central y oriental.

Las fechas de las ratificaciones del Acuerdo Global por parte de cada uno de los órganos legislativos de los 15 países miembros de la UE, de los de la Organización y por parte del Senado mexicano fueron:

Pais	Fecha de ratificación
	o aprobación
Finlandia, República de	El 6 de febrero de 1998.
Timanaia, respublica de	Li o de lebició de 1000.
Suecia, Reino de	El 9 de marzo de 1998.
España, Reino de	El 24 de junio de 1998 por el Senado.
	El 17 de septiembre por el Congreso de
	Diputados.
Portuguesa, República	El 18 de septiembre de 1998.
A. d. D. (III.	T104 4 6 1 1 4000 1 01
Austria, República de	El 24 de febrero de 1999 por la Camara
	Baja.
	El 18 de marzo por el Senado.
Países bajos, Reino de los	El 12 de abril de 1999 el Ministerio de
raises bajos, Reino de los	
	Relaciones Exteriores informó que el
	Parlamento lo había aprobado.

Francesa, República	El 12 de noviembre de 1998 por el
	Senado.
	El 12 de mayo de 1999 por la Asamblea.
Reino unido de la Gran Bretaña e	El 7 de mayo de 1999 por la Cámara de
Irlanda del Norte	los Lores.
	El 12 de mayo de 1999 por la cámara de
	los comunes.
Alemania, República Federal de	El 19 de marzo de 1999 por el Senado
	(Bundestag).
	El 17 de junio por los Diputados
	(Bundesrat).
Irlanda, República de	El 23 de junio aprobado por el
	Parlamento.
Helénica, República	El 12 de octubre de 1999 ratificado por
	el Parlamento.
Délaise Deine de	El 23 de febrero del 2000 por el
Bélgica, Reino de	Parlamento.
	ranamento.
Dinamarca, Reino de	El 22 de marzo del 2000.
Dinamaica, Regio de	Li 22 de mai20 dei 2000.
Luxemburgo, Gran Ducado de	El 6 de abril del 2000.
Luxemburgo, Gran Ducado de	L. O do abili doi 2000.

Hallana Daniblia	51.00
Italiana, República	El 26 de noviembre de 1998 por el
	Senado.
	El 18 de julio del 2000 por la Cámara de
	Diputados ¹ .
Parlamento Europeo	El 13 de mayo de 1998 aprobó por
	mayoría el dictamen de conformidad del
	Acuerdo Interino.
	El 29 de septiembre de 1998 la
	Comisión de Desarrollo y Cooperación
	aprobó su opinión favorable para la
	ratificación del Acuerdo Global.
	El 20 de abril de 1999 la Comisión de
	Asuntos Exteriores, Seguridad y Política
	de Defensa aprobó el Acuerdo.
	El 21 de abril de 1999 la Comisión de
	Relaciones Económicas con el Exterior
	aprobó la propuesta de dictamen.
	El 6 de mayo de 1999 el Parlamento
	Europeo aprobó la propuesta de
	dictamen.
	El 16 de marzo del 2000 el Parlamento
	Europeo aprobó el Acuerdo Comercial.
	Estapos apropo di ricadido deficilidal.

¹ La Cámara de Diputados de Italia fue el último órgano logislativo en ratificar el Acuerdo Global, ya que los diputados del Partido Refundación Comunista se negaban a hacerlo como protesta por la expulsión de nuestro país de varios ciudadanos italianos que se encontraban en Chiapas realizando actividades ajonas al propósito de la visita.

Consejo de Ministros de Relaciones	El 13 de mayo de 1998 aprobó las		
Exteriores de la UE	directivas ampliadas de negociación		
	comercial.		
Comisión Europea	Ratificó el Acuerdo Comercial el 18 de		
	enero del 2000.		
Los gobiernos europeos, a través de los	Aprobaron el Acuerdo de manera		
Ministros de Relaciones Exteriores	preliminar el 14 de febrero del 2000.		
Thinke of do Holdsones Extended	promitmed of 14 do lobitoro doi 2000.		
	P1 00 4 4 4000		
Senado mexicano	El 23 de abril de 1998 aprobó el		
	Acuerdo Interino por unanimidad.		
	El 20 de marzo del 2000, aprobó el		
	Acuerdo Comercial.		

Cabría señalar que el último órgano legislativo en ratificar el Acuerdo Global fue la Cámara de Diputados de Italia, que lo hizo el 18 de julio del año 2000. Sin embargo, ello no fue impedimento para que el tratado en materia de libre comercio entrara en vigor el 1º de julio de ese mismo año.

El Acuerdo Interino está integrado por un preámbulo, 19 articulos y 4 títulos referentes a principios generales, liberalización del comercio, contratación pública – competencia - propiedad intelectual, disposiciones relacionadas con el comercio y mandatos institucionales - generales y finales.

Respecto a las negociaciones en materia de libre comercio, el Consejo Conjunto México – UE del Acuerdo Interino, encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo, quedó instalado el 14 de julio de 1998 en la Ciudad de México, por

parte de los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Comercio y Fomento Industrial de nuestro país¹. De esta forma se iniciaron las negociaciones de liberalización comercial y servicios, se abordaron los temas de liberalización de bienes, compras del sector público, competencia, propiedad intelectual, movimientos de capital y pagos. El grupo negociador coordinó las negociaciones y buscó consolidar los acuerdos de los grupos técnicos y solucionar problemas. Se instalaron tres grupos técnicos, a saber: acceso a mercados, servicios y movimientos de capital y otros.

Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1998 se realizó una reunión preparatoria en México, donde se acordó el programa de trabajo y la estructura de la negociación. A partir de entonces se realizaron nueve rondas de negociaciones comerciales, de la manera siguiente²:

- Ciudad de México, del 9 at 13 de noviembre de 1998. Se intercambiaron propuestas de textos y/o se dieron a conocer posiciones en materia de aranceles y restricciones cuantitativas; reglas de origen, salvaguardas, normas técnicas, prácticas desleales, servicios, movimientos de capital y pagos, competencia, compras de gobierno, propiedad intelectual y solución de controversias.
- Bruselas, del 18 al 22 de enero de 1999. Se revisaron los textos de los diversos capítulos, habiéndose registrado importantes avances en temas relativos a competencia, propiedad intelectual, compras de gobierno y normas.
- Bruselas, del 8 al 12 de marzo de 1999. Se lograron avances en todos los temas. En acceso a mercados se intercambiaron listas tanto de desgravación arancelaria como de reglas de origen. México propuso un nuevo texto sobre inversión.

¹ Rosario Green y Herminio Blanco, respectivamente.

² Tomadas del diario "Excelsior", viernes 24 de marzo del 2000, págs 1 y 13 a

- Ciudad de México, del 12 al 16 de abril de 1999. Se analizaron los aspectos de acceso a mercados, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como de solución de controversias. Continuó la revisión sobre reglas de origen y aranceles agropecuarios e industriales.
- Bruselas, del 17 al 21 de mayo de 1999. México presentó una nueva propuesta sobre el acceso a los mercados de producción industrial. Se lograron avances en el texto sobre normas y compras del sector público, en servicios e inversión y en la solución de controversias.
- Ciudad de México, del 16 al 22 de junio de 1999. Se entró a los aspectos fundamentales y críticos de la negociación, como acceso a mercados, reglas de origen, servicios y movimientos de capital. Las partes informaron haber acordado el 90% del texto sobre compras de gobierno y concluido las negociaciones a nivel técnico sobre competencia y propiedad intelectual.
- Bruselas, del 19 al 23 de julio de 1999. Se lograron avances sustanciales en materia de salvaguardas, medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación aduanera y solución de controversias. En agricultura se avanzó en el texto común y sobre las listas de interés prioritario de exportación y productos sensibles. En materia de reglas de origen se acordó el 80% de las partidas, pero quedaron pendientes 200 más, cuya discusión fue central y estuvo asociada con la negociación en materia de aranceles.
- Ciudad de México, del 7 al 15 de octubre de 1999. Se concluyó el capítulo de salvaguardas y se avanzó en agricultura, pesca, servicios y movimientos de capital y pagos. En reglas de origen la UE presentó propuestas, principalmente en el sector automotor. México presentó una nueva propuesta para compras de gobierno.
- Bruselas, del 8 al 24 de noviembre de 1999. El día 24, México y la UE anunciaron haber alcanzado un acuerdo preliminar de libre comercio.
 Quedaron pendientes algunos puntos menores en los temas de reglas

de origen, acceso a mercados y compras gubernamentales. Los últimos detalles se resolvieron en conversaciones entre el Comisario Europeo de Comercio, Pascal Lamy, y el Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México, Herminio Blanco¹. Las partes anunciaron que el acuerdo debería ser ratificado por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Senado mexicano.

De esta forma, después de 4 años de consultas a partir de la Declaración Conjunta Solemne y de 9 rondas de negociación, se logró la conclusión del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM), el cual se divide en 11 capítulos: acceso a mercados, reglas de origen, normas técnicas, normas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardas, inversión y pagos relacionados, comercio de servicios, compras del sector público, competencia, propiedad intelectual y solución de controversias. El marco institucional señala el establecimiento de un Consejo Conjunto integrado por Secretarios de Estado de México y Ministros europeos, tanto de la UE como de los países miembros. Este Consejo supervisará la aplicación del acuerdo a nivel ministerial y establecerá un Comité Conjunto para que lo apoye en el desempeño de sus tareas.

En la visita efectuada a Portugal en febrero del 2000, la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Rosario Green, declaró "esta todo listo para la firma del pacto", agregando que México inició un ejercicio de explicación del contenido del mismo tanto a empresarios como al Senado mexicanos¹.

El 15 de febrero del 2000 el TLCUEM fue aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de la UE. Finalmente, fue firmado en Lisboa, Portugal, el 23 de marzo, en el marco de la Cumbre Extraordinaria de la Comisión Europea

¹ Con ello so cambió el perfil comercial de nuestro país, al ser ol único Estado que opera en condicionos de libro comercio con nueve países latinoamericanos (Guaternala, El sálvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venozueta, Bolivia y Chile) y con los dos principales mercados del mundo: EUA y la UE. Cabe seficiar que tan solo el 28 de junio México firmó el ccuordo de libre comercio con el llamado triángulo del norte de Centroamérica, que comprende Guatemala. El salvador y Honduras.

dedicada al desempleo². En esa misma ocasión fue emitida la llamada Declaración de Lisboa en la que México y los países miembros de la UE expresan su beneplácito por la conclusión de las negociaciones del TLCUEM.

La fase relativa al libre comercio del acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación o Acuerdo Global, entró en vigor el 1º de julio del año 2000. Este Acuerdo ha sido el más amplio que ha firmado la UE con un país latinoamericano; contiene 29 áreas de cooperación en aspectos tales como superación de la pobreza, aprovechamiento de recursos energéticos, lucha contra las drogas y lavado de dinero. México avanzará en la profundización y ampliación de sus relaciones de amistad y cooperación internacional y se abre la posibilidad de ampliar el diálogo político y la diversificación del intercambio comercial.

Sin duda que para el logro de la firma del Acuerdo Global y de la conclusión de las negociaciones del TLCUEM fueron importantes una serie de intercambios de visitas entre México y Bruselas, entre las que se encuentran las siguientes:

Visitas a México

Pte. de la Comisión Europea:	Francois-Xavier Ortoli	8-14 / IV – 1976
Deleg. del Parlamento Europeo:		3 / XI ~ 1982
Pte. de la Comisión Europea:	Gaston Thorn	5-10 / 1 – 1983
Deleg. Del Parlamento Europeo:		12-20/ VII-1983

Diario "Excelsior", 24 de febrero del 2000, segunda parte sección a, página 21°.

² Estuvieron presentes en la firma el Presidente de México Ernesto Zedillo, así como los Presidentes de Francia Jacques Chirac, de España José Maria Aznar, Dinamarca Poul Nyrup Rasmussen, de Finlandia Tarja Halonem, Suecia Goran Persson, Grecia Constantine Simits, Reino Unido Tony Blair, Alemania Gerhard Schröder, Austria Wolfgang Schussel, Luxemburgo Jean-Cludo Juncker, Palses Bajos Wim Kok y ministros representantes de la UE.

Deleg. Del Parlamento Europeo:		21-26 / V -1990
Pte de la Comisión Europea:	Jacques Delors	16-18/ III- 1993
Deleg. del Parlamento Europeo¹:		12-22/VIII-1994
Deleg. del Parlamento Europeo:	Arthur Stanley n.	3-9 / XII - 1995
Deleg. del Parlamento Europeo:		25-28/ XI –1997
Vice-pte. de la Comisión Europea:	Manuel Marin	29-30/ X - 1998
Pte. del Parlamento Europeo:	José María Gil-Robles	15-17/ II – 1999
Relator del Parito, Europeo:	Enric Palmitjavila	IX – 1999.
Dip. del Parlamento Europeo:	Ana Miranda de Lage	6 / XII – 1999
Deleg. 8 dip. del Parlto. Europeo:	José Antonio Seguro	28-31/ III- 2000
Vicepte. para América Central y	José Manuel García-	VI – VII / 2000
México del Parlto. Europeo ² :	Margallo	

¹¹ Dos diputados del Parlamento Europeo viajaron a México como observadoros de las elecciones generales efectuadas en agosto de 1994
² Esta delegación de diputados del Parlamento Europeo asistió como observadora internacional del proceso electoral federal celebrado el 2 de julio del 2000

Visitas mexicanas a la sede de la CEE - CE - UE:

Presidente:	Luis Echeverría Álvarez	IV – 1973
Secretario de Rel. Ext.:	Jorge Castañeda	16-17 /111-1981
Presidente:	Miguel de la Madrid	14-18/VI-1985
Secretario de Rel. Ext.:	Fernando Solana m.	18-23/IV-1989
Presidente:	Carlos Salinas	II – 1990
Deleg. del Congreso¹:		10-12 /II- 1993
Presidente:	Carlos Salinas	IX - 1993
Secretario de Rel. Ext.:	José Ángel Gurría	13-19 /III-1995
Secretario de Rel. Ext.:	José Angel Gurría	17-22/VII-95
Secretario de Com. y Fom. Ind.:	Herminio Blanco m.	13 / IX – 1995
Deleg. del congreso:	Sen. Fernando Solana	25-29 / IX- 1995
Presidente:	Ernesto Zedillo	25-1 / 4-11/1996
Secretario de Rel. Ext.:	José Ángel Gurría	28-29 /V-1997

¹ Las visitas del Congreso mexicano se realizan a Estrasburgo, Francia, sede del Parlamento Europeo

Deleg. del Congreso:	Del PRI	21-22 / I–1998
Deleg. del Congreso:	Del PRD	27-28 /I- 1998
Secretaria de Rel. Ext.:	Rosario Green	3-4 / III – 1998
Secretaria de Rel. Ext.:	Rosario Green ²	12-14/VII-98
Deleg. del Congreso:	Comisión de Energéticos	12-14 /I– 1999
Secretaria de Rel. Ext.:	Rosario Green	24-26/II- 1999
Secretaria de Rel. Ext.:	Rosario Green ³	3 - 4/II - 2000
Presidente:	Ernesto Zedillo	22-23/III-2000

Por otra parte, cabría señalar que desde fines de la década de los anos ochenta el Gobierno de México ha venido realizando reuniones de embajadores y cónsules generales de nuestro país acreditados ante los países miembros de la UE con el fin de coordinar las acciones de cooperación y de diálogo político con la Europa de los 15, lo cual también facilitó y coordinó las negociaciones de México con la Unión y con cada uno de los países integrantes de la misma. A la fecha se han realizado cinco reuniones regionales de representantes mexicanos en Europa, a saber:

La primera se efectuó del 18 al 19 de abril de 1989, en Bruselas.

² Se instaló el Consejo Conjunto del Acuerdo Interino México – UE

¹ Visitó Bruselas a invitación del Parlamento Europeo.

³ La Socretaria Green ha visitado los 15 países miembros de la UE, así como aquellos que están en proceso de incorporarse a dicha Organización.

- Durante la visita del Canciller mexicano a Alemania, Luxemburgo, Bélgica, Checoslovaquia Italia y URSS, del 19 al 27 de abril de 1991, se realizó en Bonn la segunda reunión.
- La tercera se efectuó en Lisboa, en el marco de la visita a Portugal,
 España y Alemania del Canciller mexicano, del 4 al 20 de abril de 1992.
- La cuarta se realizó en Bruselas del 19 al 22 de septiembre de 1993.
- La guinta se efectuó el 4 de noviembre de 1995 en Bruselas.

El 1º de octubre del año 2000 entró en vigor el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, el cual sustituyó al Acuerdo Marco de Cooperación entre México y la Comunidad Europea, firmado el 26 de abril de 1991. Según la Secretaría de Relaciones Exteriores¹ el Acuerdo "es el instrumento más amplio y sofisticado que la Unión Europea ha celebrado con un país no miembro y ... representa la iniciativa más importante emprendida por México en el contexto de la construcción de una nueva relación, más estrecha, sólida y provechosa con Europa."

3.4. México y la Unión Europea, Presente y Futuro.

Como se mencionó en la Introducción de este trabajo, con Europa compartimos historia, cultura, idioma, religión, por lo que representa una espléndida oportunidad para profundizar y consolidar las relaciones económicas, políticas, sociales, culturales y académicas con ella, y de esa manera disminuir el peligro que representa la concentración de nuestros contactos con los EUA. Una mayor diversificación de nuestros contactos con el exterior contribuirá al fortalecimiento de la soberanía e independencia del país, pero sobre todo permitirá

6.23

¹ Ver Comunicado do Prensa No. 308/00, do fecha 29 de septiembre del año 2000, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores

mayores alternativas para la toma de decisiones en materia de política exterior por parte del Gobierno de la República.

El Acuerdo Global significa para México no sólo la posibilidad de ampliar su diálogo político internacional y de diversificar su intercambio comercial sino, por encima de todo, una oportunidad para lograr un desarrollo socioeconómico más equilibrado que propicie mejores condiciones de vida para todos los mexicanos. En el presente, las relaciones de México con la Unión Europea se rigen por este Acuerdo¹. Hasta el pasado mes de julio el marco jurídico era regulado por el Acuerdo Marco de Cooperación de 1991, llamado de *tercera generación*, el cual amplió únicamente el campo de la cooperación.

Actualmente la UE es el segundo socio comercial y el segundo inversionista en México. Sin embargo, ambos conceptos se encuentran muy por atrás de EUA.

México y la UE comparten aspiraciones de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y de la protección ecológica y del medio ambiente. La UE concede una gran importancia a los derechos humanos y a la asistencia humanitaria, los cuales orientan la política exterior y de seguridad común. Las aportaciones que realiza la Organización para el respeto a esos derechos son coordinadas por la Comisión y el Parlamento, con la aprobación del Consejo. Además, a través del Departamento de la Unión Europea para la Ayuda Humanitaria (ECHO), formado en 1992, la UE trabaja con las organizaciones no gubernamentales (ong) en la protección de esos derechos.

Es por ello que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación establece en su Articulo 1 que el fundamento del Acuerdo es el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales.

¹ Como se recordará, el Acuerdo Global fue firmado en diciembre de 1997 y entró en vigor el 1º de octubre del año 2000.

Siendo México un país donde cada vez más se fortalece la democracia y donde se han adoptado una serie de medidas para difundir una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante sistemas nacionales jurisdiccionales y no jurisdiccionales, no considero que el Artículo citado del Acuerdo pueda interpretarse como una intromisión en los asuntos internos de México.

Además, cabría señalar que en la Declaración unilateral de México, formulada al término del texto del Acuerdo Global, se establece que "la política exterior de México se fundamenta en los principios que consagra su Constitución. ... Por su experiencia histórica y el supremo mandato de su constitución política, México expresa su plena convicción de que sólo la observancia del derecho internacional es fundamento de la paz y del desarrollo." Asimismo, se establece que los principios de la Carta de la ONU, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios democráticos, son guía permanente de la participación de México en la arena internacional y el marco de referencia que inspira su relación con la Unión y sus Estados miembros.

Con ello se establece claramente que en materia de política exterior nuestro país se guiará por los principios constitucionales y que los principios reconocidos del derecho internacional, de la Carta de la ONU, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los relativos a la democracia, serán la base de sus relaciones con la UE, por lo que en reciprocidad deberán ser los principios que guíen las relaciones de Bruselas con nuestro país.

En materia de derechos humanos, desde el inicio del conflicto en Chiapas, *ECHO* ha desarrollado varios proyectos de asistencia a la población desplazada¹. Con motivo de las inundaciones en varios estados del país, en 1999, la Comisión

¹ El más reciente fue anunciado el 22 de enero de 1999 por 1,450,000 ecus (1,700,000 dólares aproximadamente), a través de la Cruz Roja y la ong *Médicos del Mundo*

Europea aprobó una ayuda humanitaria por 1,000,000 de euros, a través de la Cruz Roja de España y Alemania.

Con el Acuerdo Global, México se convierte en un país bisagra entre América del Norte y Europa¹; mediante dicho documento se fortalecerá y ampliará el diálogo político en los temas de la nueva agenda internacional y la cooperación en los foros internacionales, se incrementará el interés de empresarios europeos por invertir en nuestro país, se crearán mejores condiciones para la cooperación, el crecimiento económico y el desarrollo y se contribuirá aún más a la paz y la estabilidad internacionales.

Los intercambios económicos y comerciales entre México y la UE² han venido disminuyendo permanentemente, acentuándose cada vez más la dependencia de México de los EUA. La participación de la UE en el comercio exterior de México fue de 21% en 1982, bajó a 19% en 1988; en 1990 la participación fue del 11.4%, en 1994 del 8.5% y de 7% en 1998. De 1989 a 1994 el comercio de México con la región europea representó en promedio un 10.38% del total de nuestro comercio exterior, pero en 1995 cayó a 6.63% y un año después a 6.08%. En 1999 la suma de los intercambios sólo alcanzó los 18,047 millones de dólares (md)³, o sea alrededor del 6.5% del total de nuestros intercambios que sumaron 278,767.2 millones de dólares en ese año⁴.

Como quedó establecido en la introducción, esta disminución se debe en parte a los compromisos de ambas partes en materia de preferencias y

¹ Como lo señató Josu ton Imoz, Ministro de Industria, Comercio y Turismo del país vasco, luego de reunirse con ol Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de la SECOFI. Citado por Notimex el 3 de abril del 2000.
² Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, "Negociaciones del TLC México-Unión Europea", toxto de la conferencia presentada por el lic. Fornando de Mateo en el XII Diplomado en Política Internacional impartido por la Academia

Diplomática del Instituto Matías Romero el 16 de febrero de 1999

3 De los cuales 12,742.8 correspondieron a las importaciones mexicaπas, lo que arroja un déficit de 7,438.1 md. ver http://www.secofi.gob.mx.

Banco de Móxico, Dirección General de Investigación Económica, Indicadores Económicos, Carpeta Electrónica p. Iv - 4 y siguiantes, encro del 2000. Ver http://www.banxico.org.mx.

liberalización comercial con otras regiones del mundo, así como a la existencia de altos aranceles y otras barreras comerciales.

Comercio de México con la UE (En miles de millones de dólares, cifras de INEGI)

Año	Total	Export.	Import.	Saldo para México
1989	5.5	2.4	3.1	- 0.7
1994	11.8	2.8	9.0	-6.2
1995	10.0	3.4	6.7	- 3.4
1996	11.2	3.5	7.7	- 4.2
1997	14.0	3.9	10.0	-6.0
1998ª	15.6	3.9	11.7	-7.8
1999	18.0	5.3	12.7	-7.4
2000°	4.7	1.3	3.4	- 2.0

a los datos de los años de 1998 al 2000 fueron tomados de secofi: http://www.secofi.gob.mx

Como se puede observar, en el total del comercio exterior de México, los intercambios con la UE han venido disminuyendo dramáticamente, concentrándose cada vez más en los EUA y Canadá, lo cual se ha visto favorecido por la entrada en vigor del TLCAN, el 1º de enero de 1994.

Mediante el TLCUEM, que es un acuerdo asimétrico, el 82% de las exportaciones industriales mexicanas a la UE no pagarán arancel alguno en los primeros 3 años de vigencia del Acuerdo, en tanto que únicamente gozarán de esta regulación el 47% de las exportaciones industriales europeas a nuestro país. En el año 2003 se eliminarán todos los aranceles a las exportaciones industriales mexicanas al viejo Continente, en tanto que las europeas a nuestro país tendrán el

^a las cifras del año 2000 comprenden de enero a marzo.

siguiente comportamiento: en el año 2003 el 52%, en el 2005 el 54% y en al año 2007 el 100%.

Toda vez que las exportaciones mexicanas gozarán de un tratamiento preferencial, es posible que se logre reactivar la economía, lo cual generará más producción, exportaciones, mejores empleos y salarios para los trabajadores mexicanos y se abrirán nuevas oportunidades y alianzas estratégicas para las empresas nacionales. El Acuerdo abre a México un nuevo espacio de diversificación económica, comercial y política, corregirá las relaciones comerciales bilaterales, las cuales se han visto disminuidas últimamente. El TLCUEM representa una oportunidad para lograr un desarrollo más equilibrado que propicie mejores condiciones de vida para todos los mexicanos y fortalezca el desarrollo nacional mediante una mayor participación en el proceso globalizador.

Por países en lo individual, Alemania ocupa el primer lugar con el 36.1%, del total de los intercambios de México con la UE, le sigue España con 12.6%, Francia 11.9%, Italia 11.3% y Reino Unido con el 11%. Por sector económico, el 38.8% está integrado por maquinaria y equipo, 17% por productos químicos y plásticos, 10.3% por metales preciosos y piedra.

Por lo que hace a las inversiones en México, la UE se ubica en el segundo lugar, después de EUA. Al cierre de junio de 1996 se contaba con el registro de 2,524 empresas¹ con inversión proveniente de países de la UE, lo que equivale al 18.9% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en México. Los principales sectores de destino de la inversión son el industrial (34.9%), el de servicios (33.6%) y el comercio (24.7%). El Acuerdo Global podrá influir para que se incremente la inversión europea directa en México. Habría que tener presente que cada año Europa invierte 160 mmd, de los cuales México únicamente capta el

¹ De estas, en 1670 sociodades (66.2%), los inversionistas de la UE participaban mayoritariamente en el capital social de las empresas y en las 854 restantes (33.8%), lo hacian minoritariamente; datos de SECOFI.

1%. En 1999 la UE invirtió en nuestro país 1.220 mmd, lo que representa el 16.2% del total de la inversión extranjera directa (IED) que recibimos en ese año. Asimismo, el Acuerdo podrá impulsar las inversiones conjuntas y las alianzas estratégicas entre empresas de ambas partes¹.

Por otra parte, cabría señalar que con respecto al Consejo de Europa, México inició sus primeros contactos con este Organismo en 1994, habiéndose limitado al ámbito parlamentario. A raíz de la membresía en el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, en 1996, se intensificaron estas relaciones. En 1997 nuestro país solicitó su ingreso como observador parcial en algunas entidades especializadas. En septiembre de 1998 se estableció la oficina de México para el Consejo de Europa en Bruselas y se iniciaron las actividades mexicanas en varios órganos del Consejo, como el Comité ad hoc de Consejeros Jurídicos en Derecho Internacional Público, el Comité de Cultura, el Comité de Educación Superior e Investigación y el Comité sobre Problemas del Crimen.

En diciembre de 1998 el gobierno y el congreso mexicanos presentaron oficialmente sus solicitudes para obtener el estatuto de Observador Permanente, lo cual forma parte de la estrategia de fortalecer las relaciones con Europa. Finalmente, en diciembre de 1999 fue aceptada la solicitud mexicana². Con ello se fortalecerá la presencia mexicana en los principales foros europeos, para disminuir la dependencia que a todo nivel se mantiene con EUA.

La Secretaria de Relaciones Exteriores, Rosario Green, visitó del 24 al 25 de enero del 20000 Estrasburgo, sede del Consejo de Europa, para participar por primera ocasión como Observador Permanente en este foro que constituye una gran red de cooperación. La señora Green dirigió un mensaje ante el pleno de la

¹ Marin Santilán, Jorge; (Presidente del Consejo Coordinador Empresarial) y Vilatela, Enrique (Director General de Bancomext) al inaugurar el foro México-Unión Europoa, en el que participaron 148 empresas mexicanas y 75 europoas Tomado del diario *El Economista* e Mail: industria@economista.com.mx.

Asamblea Parlamentaria, principal órgano deliberativo del Consejo, participó en una sesión especial del Comité de Ministros, que es el órgano ejecutivo del Consejo, se reunió con el Secretario General del mismo, con el Presidente de la Asamblea y con el Presidente de la Corte Europea de los Derechos Humanos. Cabría señalar que en esa ocasión también participó por primera vez en el seno de la Asamblea una delegación plural del Congreso mexicano.

A partir de enero del año 2000, México cuenta con 6 sillas en la Asamblea Permanente, constituyéndose en el primer país de América Latina en hacerlo

De esta manera culminó una política de acercamiento al viejo Continente y representa un avance significativo en la realización de nuestro objetivo de diversificar las relaciones de México con el exterior.

Conclusiones y Recomendaciones.

Conclusiones

La Unión Europea mantiene una creciente presencia política a nivel global, tiene una alta participación en las corrientes económicas, comerciales y financieras del mundo, así como un peso específico en la arena internacional; cuenta con una importante influencia cultural y social en el llamado mundo occidental y es una fuente de inversión, tecnología e intercambios. Todo ello la convierte en un proceso atractivo con el cual es conveniente mantener relaciones especiales de amistad y cooperación.

No obstante los avances registrados en el proceso de integración y el gran dinamismo del mercado, la UE es un proceso no acabado; se encuentra en plena transformación, evoluciona cada vez más hacia la unidad política de sus miembros, modificando sus vínculos con los países de la comunidad internacional. La nueva Europa que se gesta será el resultado de dos procesos que se presentan muy claros: por una parte, la profundización de la integración y, por la otra, la ampliación de su membresía hacia el este del Continente¹.

La conquista española hizo de la Nueva España un espacio en el que se inició un proceso histórico de culturización y religiosidad europeas. Es reconocida ampliamente la influencia que tuvieron los enciclopedistas y humanistas franceses y los padres europeos del Estado moderno, en la conformación orgánica y política de nuestro país. Podemos afirmar que los vínculos entre México y Europa son históricos, toda vez que se remontan al siglo XV. Desde entonces se han profundizado y desarrollado, no sin contratiempos, sobre todo a lo largo de los siglos XIX y XX.

Las relaciones bilaterales entre México y los países que conforman el día de hoy la Unión Europea, se remontan al inicio mismo de la vida Independiente de nuestro país. No obstante que también tuvimos intervenciones armadas europeas, estas nunca tuvieron como objetivo la apropiación del territorio mexicano. La Revolución Mexicana, el proceso de consolidación de las instituciones de nuestro país, los conflictos internos europeos y las dos guerras mundiales, evitaron el fortalecimiento de los vínculos de amistad y cooperación.

Las relaciones formales de México con la Comunidad Económica Europea se establecieron en 1960, a tres años de la conformación de la Comunidad, y desde entonces se han venido desarrollando mediante la firma de acuerdos de cooperación. El diálogo político se ha desarrollado al más alto nivel, la intensidad de los contactos y la voluntad política de las partes, ha incentivado el establecimiento de mecanismos jurídicos e institucionales novedosos de diálogo y cooperación. La perspectiva que presenta actualmente el esquema jurídico bilateral, permite afirmar que se perfila una relación mas equilibrada a partir de un tratamiento de socios.

Como organización económica, la UE es una de las más exitosas regiones, una potencia industrial, una fuente de ahorro e inversión, impulsora de la economía mundial, con la que nos une una histórica relación que se remonta al siglo XV, lo cual debe ser aprovechado para que el viejo Continente se convierta en una alternativa real de la estrategia de diversificación de los vínculos políticos, económicos y de cooperación que busca nuestro país. Las naciones europeas siempre han significado para México una fuente de inversión y tecnología, así como un espacio de cooperación e intercambios.

Actualmente presenciamos un contexto internacional de creciente globalización², de interdependencia de mercados y de mundialización de la

Lo que podría convertirla en una institución de 26 miembros en los primeros años del 2000.

² Según John Saxe-Fernández, como categoría histórica la globalización puede considerarse como un fenómeno equivalente a la "internacionalización económica", o sea la existencia de una economia internacional relativamente abierta y con grandes y recientes flujos comerciales y de inversión de capital entre las naciones y, por lo tanto, intimamente vinculado con el desarrollo capitalista. Encierra el poligro de que la soberanía y el émbito económico de lo nacional se conviertan en un anacronismo, en un mundo cada vez más interdependiente.

producción, que representa oportunidades y retos. El principio de la soberanía¹ se pone a prueba, al surgir serias amenazas² para el país, como son:

- El llamado "derecho de injerencia" impulsado por países desarrollados, sobre todo EUA, que pretenden introducir este concepto como nuevo principio del Derecho Internacional. Este pretendido derecho representa una presión constante a nuestro país, ya que naciones desarrolladas, sosteniendo y apoyándose en denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, resultados deficientes en las políticas de protección del medio ambiente y ecología e incapacidad del estado para ejercer la democracia y combatir el narcotráfico y delitos conexos, podrían llegar a esgrimirlo para intervenir en nuestros asuntos internos.
- La aplicación de leyes nacionales de países desarrollados, sobre todo de EUA, más allá de sus fronteras, como son los casos de las leyes Helms-Burton y la de certificación en materia de narcotráfico, lo que llega a representar una amenaza para la seguridad del país, dificultando la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales tanto permanentes como coyunturales³.

Toda vez que los EUA son la principal potencia que promueve y aplica estas políticas hegemónicas, resulta peligroso continuar manteniendo la dependencia económica, comercial financiera y de inversión de ese país, ya que esta situación podría afectar la autonomía e independencia en la toma de decisiones del gobierno mexicano, así como las políticas de desarrollo, vulnerando la soberanía nacional.

¹ El concepto de soberanía se entiende como el poder supremo del pueblo que le permite decidir su forma de gobierno y organización interna. En el ámbito externo implica el control efectivo del Estado sobre los recursos humanos y materiales y la capacidad jurídica de gobernarse, con la exclusión de los demás.
² La amenaza se entiende como toda oposición, obstáculo o interferencia, que impiden o limitan la consecución o

mantenimiento de los objetivos nacionales, afectan la segundad nacional de un Estado e impactan en el desarrollo nacional

Recogen las aspiraciones del pueblo. Se dividen en objetivos nacionales permanentes, los cuales se contienen en un
ordenamiento jurídico supremo, como la Constitución, y objetivos nacionales coyunturales, que son las guías de acción de un
gobierno establecidas en un plan o programa

Los peligros de esta dependencia se hacen más evidentes si tomamos en consideración que los EUA son la primera potencia mundial, basa sus relaciones en priorizar sus intereses y actuar siempre de manera unilateral, con la ventaja que le da su supremacía en la comunidad internacional.

Con base en la fortaleza europea, las relaciones históricas entre México y Europa y las amenazas que presenta un mundo globalizado, el Gobierno de México, encabezado por el Presidente Ernesto Zedillo, se ha trazado como objetivo de política exterior impulsar y fortalecer la capacidad del país para participar de manera eficaz y creativa en la edificación de la nueva arquitectura política internacional¹, mediante la instrumentación de una estrategia de diversificación en nuestros contactos con el exterior, en especial con la UE como forma de fortalecer la soberanía, independencia y capacidad de decisión del gobierno mexicano².

México está decidido a construir nuevos mecanismos que permitan aprovechar las potencialidades de diálogo político, intercambio económico y comercial, así como de cooperación que ofrece el proceso más avanzado de integración a nivel internacional, mediante una vinculación cualitativamente más estrecha con la UE, aprovechando las tendencias y oportunidades que se presentan.

México y Europa comparten aspiraciones democráticas, de libertad, de respeto a los derechos humanos, de preservación del medio ambiente, de combate a la delincuencia y de desarrollo social compartido. Asimismo, se comparte historia, idioma, cultura y religión, por lo que Europa se

Comunicado de prensa 086/00 de la SRE, 29 de marzo del 20000.

² Cabria señalar que en lo interno, el Presidente mexicano, que pasará a la historia como el que ha consolidado la democracia en nuestro país, impulsa una profunda transformación de las estructuras de gobierno y de la convivencia social, mediante la reforma del Estado, fortaleza de la democracia, cultura de respeto a los derechos humanos, justicia social, crecimiento

convierte en la mejor alternativa de los esfuerzos de diversificación del Gobierno de México. La UE es una opción viable para diversificar las relaciones políticas, económicas y comerciales de México y de esa forma disminuir la dependencia de los EUA, la cual puede llegar a representar una seria amenaza a la seguridad nacional, agravado por las nuevas circunstancias que imperan en las relaciones internacionales.

México y la UE coinciden en el interés de profundizar los vínculos de cooperación e intercambio a todo nivel y ello se ha visto reforzado con el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, el cual contribuirá a establecer una nueva relación contractual privilegiada, que llevará a fortalecer los vínculos en las tres áreas descritas en el acuerdo.

En lo político, nuestro país consolidará el diátogo con una de las zonas de mayor influencia económica, comercial, política y cultural del planeta. Para Europa, México, con un peso específico en el concierto internacional, significa una oportunidad para equilibrar la lucha económica triangular entre EUA — Europa — Japón. En la visión europea, la política sigue determinando las relaciones económicas, como quedó de manifiesto en el interés europeo de incluir referencias a los derechos humanos y a la democracia en el Acuerdo con México. Ello no debe preocupar a los mexicanos, ya que nuestro gobierno tuvo el cuidado de incluir la Declaración respecto del título 1 del Tratado Global, en la que se señala que la política exterior de México se fundamenta en los principios constitucionales sobre la materia (Articulo 89, fracción X) y expresa su "convicción de que solo la observancia del Derecho Internacional es fundamento de la paz y el desarrollo. ... Los principios de convivencia de

económico, flujo de inversión extranjera directa como complementaria de la nacional, para la generación de fuentes de trabajo con mejores salarios y elevación del bienestar de la población.

la comunidad internacional, como se expresan en la Carta de las Naciones Unidas, los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios democráticos, son guía permanente de su participación constructiva en el quehacer internacional y son el marco de referencia que inspira su relación con la comunidad y sus Estados miembros, regida por el presente Acuerdo, o en su relación con cualquier otro país o grupo de países".

Considero que el texto de esta Declaración supera cualquier tipo de malentendido surgido en torno a la inclusión en el Articulo 1, fundamento del Acuerdo, de los términos relativos a que "el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales ... inspira las políticas internas e internacionales de las partes..."1

A nivel comercial, México obtendrá un acceso único al mercado europeo. De inmediato tendrá libre acceso al mercado europeo para el 82% de sus exportaciones industriales y un plazo de dos años y medio para el 100%. Cabe señalar que el sector agrícola no representa un problema, ya que la mayor parte de las exportaciones mexicanas a Europa no son agricolas². ni se exportan productos sensibles para los productores europeos, como fruta tropical, atún y mariscos. Estimo que con la entrada en vigor del Acuerdo, se registrará una desviación de los intercambios que México realiza con EUA, en beneficio de la UE.

Estoy convencida que el TLCUEM abrirá importantes oportunidades de . negocios para las pequeñas y medianas empresas, facilitará la creación de joint ventures y todo tipo de asociaciones; contribuirá a establecer un

¹ Además, habría que tener presente que México es un país democrático, donde se respetan los derechos humanos Existe la determinación del gobierno mexicano de continuar desarrollando y fontaleciendo una democracia cada vez más sólida y difundir la cultura de respeto a los derechos humanos, mediante acciones jurisdiccionales y no jurisdiccionales ² Sector muy sensible para los europeos quienes protegen firmemente a sus agricultores

nuevo equilibrio en los vínculos de México con el mundo, diversificará los mercados, ampliará los bienes y servicios a nuestro alcance, se tendrá acceso a los avances científicos y tecnológicos europeos pero, sobre todo, se fortalecerá la soberanía al ampliarse el margen de maniobra de las políticas mexicanas.

En los ámbitos de la cooperación y de las inversiones, alentará nuevas formas de cooperación¹, fortalecerá la posición internacional de México, imprimirá un equilibrio a nuestros vínculos productivos, financieros y políticos con el mundo y contribuirá a que la inversión europea y extranjera en general, vea a nuestro país como un destino privilegiado, lo cual significa más y mejores empleos para todos los mexicanos.

Recomendaciones

Es peligrosa y resulta preocupante la dependencia que guarda México de los EUA, lo cual puede llegar a limitar el margen de maniobra, la autonomía y la independencia en la toma de decisiones políticas y económicas por parte del gobierno mexicano; la vulnerabilidad² que representa para nuestro país esta dependencia puede llegar a convertirse en una amenaza al país, obstaculizando la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales.

La seguridad de México corre el riesgo de convertirse en rehén de las decisiones unilaterales de un país extranjero. Por ello, la diversificación debe convertirse en una política de estado, en un objetivo nacional, que trascienda los periodos sexenales de gobierno. Una relación mas equilibrada con el exterior, nos llevaría a contar con mayores alternativas en la toma de decisiones en materia de

¹ Comunicado de la presidencia no. 2089, fechado en Lisboa, Portugal, el 23 de marzo del 2000.

políticas de desarrollo, lo cual fortalecerá la soberanía, independencia e integridad territorial de México. Mediante la diversificación, nuestro país amplía sus márgenes de maniobra y consolida su capacidad de negociación internacional, partiendo del reconocimiento de que somos un país de pertenencias múltiples.

En un mundo cada vez mas interrelacionado y globalizado, que presenta oportunidades pero también presenta riesgos, se hace indispensable que México continúe concediendo una atención especial y una alta prioridad a sus relaciones con el bloque político, comercial y económico que es la UE, por considerar que se trata del más importante espacio para diversificar las relaciones políticas, ampliar los intercambios económicos y fomentar la cooperación, lo cual se facilita por los vínculos históricos que existen entre ambas partes.

Con el fin de aprovechar las oportunidades que se abren con la vigencia del Tratado de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, sobre todo en la parte relativa al libre comercio, es necesario establecer una amplia difusión entre la comunidad empresarial y los hombres de negocios mexicanos de las bondades que ofrece el Acuerdo. Tanto la SECOFI como otras dependencias del gobierno federal como Bancomext, tendrán que hacer el mejor de sus esfuerzos para el logro de ello.

Para la captación de una mayor inversión europea, es conveniente fortalecer el Estado de derecho y la seguridad pública, mediante el cabal cumplimiento de las leyes y la profesionalización de los órganos de procuración y administración de justicia; simplificar las reglas en torno a la inversión extranjera directa y hacer más expedito el procedimiento fiscal.

La soberanía es el valor más importante de nuestra nacionalidad, por lo que se debe rechazar con firmeza todo intento de imposición unilateral de voluntades extranjeras, lo que atentaría contra del pleno ejercicio de este concepto. Para

preservar y fortalecer nuestra independencia y autonomía en la toma de decisiones, el Gobierno de la República dedica atención a los problemas internos y despliega una intensa actividad en el exterior, con base en principios sólidos, objetivos, precisos y una estrategia clara de diversificación, lo cual contribuirá a disminuir la dependencia de un solo país y prevenir el surgimiento de una eventual amenaza, que requiera una atención especial por parte del gobierno de nuestro país.

No se debe aceptar que un Estado trate de regular el comercio mundial de manera unilateral a través de la aprobación de leyes que pretende sean aplicadas por todos los Estados bajo la pena de sancionar a compañías de terceros estados si no se cumplen, contraviniendo las disposiciones del GATT y de la OMC.

Bajo la premisa de que la mejor manera de defender y fortalecer nuestra soberanía es ejerciéndola, el Gobierno de México debe continuar impugnando las legislaciones que pretendan ser aplicadas con carácter extraterritorial, a través de recursos internos del sistema judicial y mediante pronunciamientos claros y enérgicos, en los que se señale que no acepta la aplicación ni los efectos de este tipo de legislaciones, por ser contrarios al derecho internacional y atentar en contra de la soberanía y la autodeterminación de los estados.

Al Gobierno de México le debe preocupar que, ignorando el principio de respeto a la soberanía de los Estados, normas internas de un país pretendan ser aplicadas más allá de sus fronteras y someter a la jurisdicción de una corte de distrito de otro país, controversias resultantes de una acción tomada por un gobierno extranjero.

México debe continuar buscando, de manera incansable, las condiciones, mecanismos e instrumentos que permitan a la humanidad acercarse a un mundo de paz, estabilidad y justicia al que todos aspiramos, promoviendo la diversificación de

sus relaciones con el exterior, a fin de fortalecer la toma de decisiones internas y la soberanía del país.

Con el fin de disminuir los riesgos de una eventual aplicación del "derecho de injerencia", es necesario fortalecer el Estado de derecho, avanzar en la democratización del país, proteger el medio ambiente, preservar la ecológica y combatir el narcotráfico, los retos más importantes que tendrá que afrontar nuestro país en el siglo XXI.

ANEXOS

ANEXO No. 1

Datos básicos de los países miembros de la UE, así como de la propia Unión Europea.

Cuadro No. 1:

Datos básicos de los 15 países miembros de la UE.

País	Capital	Territorio	Población
Alemania, Rep. Fed.	Berlin	357,445 km²	80,767,591 (1993)
Austria, Rep. de	Viena	83,859 km²	7,915,145 (1993)
Bélgica, Reino de	Bruselas	30,528 km ²	10,100,631 (1993)
Dinamarca, Reino de	Copenhague	43,080 km²	5,296,642 (1994)
España, Reino de	Madrid	504,782 km²	40,460,055 (1995)
Finlandia, Rep de	Helsinki	338,145 km²	5,054,982 (1993)
Francesa, Rep.	Paris	543,965 km²	57,800,000 (1994)
Helénica, Rep.	Atenas	131,957 km²	10,470,460 (1993)
Irlanda, Rep. de	Dublin	70,283 km²	3,540,643 (1993)
Italiana, Rep.	Roma	301,309 km²	57,138,489 (1993)

Luxemburgo, Gran	Luxemburgo	2,586 km²	406,600 (1995)
Ducado de			
Países Bajos, Reino	La haya	41,526 km ²	15,385,000 (1994)
de los			
Portuguesa,	Lisboa	92,309 km²	10 500 200 (1005)
República	LISDOA	92,309 KIII	10,562,388 (1995)
Reino Unido de la	Londres	244,110 km ²	58,395,000 (1994)
Gran Bretaña e Irlanda del Norte			
manda doi Noite			
Suecia, Reino de	Estocolmo	449,964 km²	8,745,109 (1993)

Cuadro no. 2:

Datos básicos de la UE.

Presidencia del Consejo de Ministros:	Francia (julio-diciembre del 2000).
	Suecia (enero-junio del 2001)
Presidenta del Parlamento	Nicole Fontaine (junio de 1999)
Europeo:	
Presidente de la Comisión de la UE:	Romano Prodi (marzo de 1999)
Comisario encargado de las	Chris patten (marzo de 1999)
Relaciones exteriores:	
Secretario General del Consejo y	Javier Solana (junio de 1999)
Alto Representante para la PESC:	ì
	i
Superficie territorial:	3,232,221 km².
Población (1998):	374,566 millones.
	ì
PEA (1997):	179,402 millones.
	{
PIB, III cuatrimestre 99:	2.27%.
PIB real (1999):	8,346.4 mmd.
PIB per capita (1998):	21,286 dólares.
<u></u>	_

Desempleo (1999):	9.9% de la PEA.	
Inflación (1999):	1.5%.	
Déficit público (1999):	1.5% del PIB.	
IPC (1999)	1.7%	
Comercio total:	1/4 del comercio mundial.	
De enero a abril de 1999:	6 mmd	
Exportaciones:	1.9 mmd	-
Importaciones:	4.0 mmd	

ANEXO No. 2

Cronología y antecedentes De la integración europea

<u>Fecha</u>	<u>Acción</u>
14 de marzo de 1947.	Por el Tratado de la Haya se forma el Benelux
	entre Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, con
	el fin de establecer una unión aduanera.
1948.	Por el Convenio de París se crea la
	Organización Europea de Cooperación
	Económica, con 17 países.
	En febrero se establece un régimen autoritario
	en Checoslovaquia.
	·
17 de marzo de 1948.	Por el Tratado de Bruselas se forma la Unión de
	Europa Occidental, que es una alianza político
	militar.
	1136CG1.
Mayo de 1948	Congreso de La Haya: cerca de 800 delegados
Wayo de 1946	
	apoyaron el concepto de una Europa unida,
	reconciliada.
	En junio se bloqueo Berlín Occidental.
Abril de 1949.	Se establece la Organización del Tratado del
	Atlántico del Norte (OTAN), alianza militar en
	contra del Pacto de Varsovia.
L	

cooperación e integración euro Se crea el Estatuto para Alema 1950. Plan Schumann. Por el Tratado de París se con Europea del Carbón y del Acer Europea del Carbón y del Acer Entra en vigor el Tratado de París de Junio de 1955. Conferencia de Messina de Relaciones Exteriores. Se cooperación en materia nuclea 25 de marzo de 1957. Tratado de Roma, se crea el Entra el Estatuto para Alema 1950.	e Europa, para la
Se crea el Estatuto para Alema 1950. Plan Schumann. 18 de abril de 1951. Por el Tratado de París se cre Europea del Carbón y del Acer 25 de julio de 1952. Entra en vigor el Tratado de Pa 24 de junio de 1955. Conferencia de Messina de Relaciones Exteriores. Se cooperación en materia nuclea 25 de marzo de 1957. Tratado de Roma, se crea el En 1 de enero de 1959. Se inicia la aplicación de económicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocoln crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	
18 de abril de 1951. Por el Tratado de París se cre Europea del Carbón y del Acer 25 de julio de 1952. Entra en vigor el Tratado de Pa 24 de junio de 1955. Conferencia de Messina de Relaciones Exteriores. cooperación en materia nuclea 25 de marzo de 1957. Tratado de Roma, se crea el En 1 de enero de 1959. Se inicia la aplicación de económicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocoln crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	•
Europea del Carbón y del Acer 25 de julio de 1952. Entra en vigor el Tratado de Pa 24 de junio de 1955. Conferencia de Messina de Relaciones Exteriores. cooperación en materia nuclea 25 de marzo de 1957. Tratado de Roma, se crea el En 1 de enero de 1959. Se inicia la aplicación de económicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocoln crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	
24 de junio de 1955. Conferencia de Messina de Relaciones Exteriores. Cooperación en materia nuclea 25 de marzo de 1957. Tratado de Roma, se crea el En Se inicia la aplicación de económicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocolomicas de la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinama Portugal, Reino Unido, Suecia y	
Relaciones Exteriores. cooperación en materia nuclea 25 de marzo de 1957. Tratado de Roma, se crea el En 1 de enero de 1959. Se inicia la aplicación deconómicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocoln crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	París.
1 de enero de 1959. Se inicia la aplicación de económicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocoln crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	
económicas de la CEE. 4 de enero de 1960. Firma del Tratado de Estocoln crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	Euratom y la CEE.
crea la Asociación Europea de (EFTA), con Austria, Dinam Portugal, Reino Unido, Suecia y	de las normas
9 de julio de 1961. Tratado de Asociación de Grec	de Libre Comercio marca, Noruega,
	cia coп la CEE.
18 de julio de 1961. Declaración de los seis sobre la	la unión política.
31 de julio de 1961. Solicitud de adhesión de Irlanda	da.

9 de agosto de 1961.	Reino Unido y Dinamarca solicitan el inicio de
	negociaciones de adhesión.
9 de febrero de 1962.	España solicita su asociación.
2 de mayo de 1962.	Noruega solicita iniciar negociaciones de adhesión.
29 de enero de 1963.	Suspensión de negociaciones con el Reino Unido.
12 de septiembre de 1963.	Tratado de asociación con Turquía.
8 de abril de 1965.	Tratado de Bruselas sobre la fusión de los ejecutivos de las comunidades europeas.
10-11 de mayo de 1967.	Solicitud formal de adhesión de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido.
1 de julio de 1967.	Fusión de los ejecutivos y los consejos de ministros.
24 de julio de 1967.	Noruega solicitó su adhesión.
1 de julio de 1968.	Eliminación de aranceles internos. Culmina la unión aduanera.
1-2 de diciembre de 1968.	Conferencia de Jefes de Estado de La Haya; se acuerda promover la unión política, realizar la unión económica y monetaria y ampliar las comunidades.

29 de junio de 1970.	Acuerdo comercial preferencial con España e
	Israel.
30 de junio de 1970.	Se inician negociaciones con Dinamarca,
	Irlanda, Noruega y Reino Unido.
9 de febrero de 1971.	El Consejo de Ministros decide establecer una
	unión económica y monetaria en un término de
	10 años.
1 de julio de 1971.	Preferencias generalizadas para productos
	manufacturados o semimanufacturados de los
	países en desarrollo.
3 de diciembre de 1971.	Inicio de negociaciones con los países de
	EFTA.
22 de enero de 1972.	Acuerdo de adhesión con Dinamarca, Irlanda,
	Noruega y Reino Unido.
22 de julio de 1972.	Acuerdos de relaciones especiales con Austria,
	Finlandia, Islandia, Portugal, Suecia y Suiza.
24/25 de septiembre de	Noruega rechaza en referéndum su adhesión a
1972.	las comunidades.
1 de enero de 1973.	Entran en vigor los acuerdos sobre relaciones
	especiales con Austria, Portugal, Suecia y
	Suiza.
	Ingresan Dinamarca, Irlanda y Reino Unido.

27 de junio de 1974.	Principios de los acuerdos de cooperación con
	países de África, Caribe y Pacífico (ACP).
1975.	Cumbre de Lomé.
13 de marzo de 1979.	Entra en vigor la Serpiente Monetaria Europea.
1 de enero de 1981.	Ingreso de Grecia.
14 de junio de 1985.	Firma del Acuerdo de Shengen sobre la libre
	movilidad de personas.
19 de junio de 1990.	Se firmó el Convenio de Sehengen por parte del
	Benelux, Alemania y Francia. Después se
	unieron Italia, España, Portugal, Grecia, Austria,
	Finlandia, Suecia y Dinamarca.
1 de enero de 1986.	Ingreso de España y Portugal.
17 de febrero de 1986.	Firma del Acta Unica Europea, por el que se
	establece el Mercado Único Europeo.
1 de julio de 1987.	Entra en vigor el Mercado Único Europeo.
1990.	Unificación de Alemania.
7 de febrero de 1992.	Acuerdo de Maastricht.
12 de noviembre de 1993.	Unión europea, política, económica y monetaria.

12 de enero de 1994.	Se establece el espacio económico europeo y el Instituto Monetario Europeo.
1 de enero de 1995.	Ingresan Austria, Finlandia y Suecia.
Marzo de 1995.	Convenio de Schengen, por el que se establece la libre movilidad de personas.
1997	Tratado de Amsterdam, entró en vigor el 1º de mayo de 1999.
1º de enero de 1999	Inicio de vigencia del <i>EURO</i> en 11 países de la Unión Europea.

ANEXO No. 3

Cuadro no. 1 Cronología de las relaciones entre México y la Unión Europea.

Fecha	Acción
14 de marzo de 1961:	Establecimiento de relaciones diplomáticas. Es la fecha en que el Embajador de México, Primo Villa Michel, hace entrega de las cartas credenciales ante la Comunidad Económica Europea.
15 de julio de 1975:	México y la Comunidad Europea firman el primer acuerdo marco de cooperación.
26 de abril de 1991:	Las partes firman un segundo acuerdo marco de cooperación, que amplia los alcances del convenio anterior al incluir acciones en materia de industria, energía, promoción de inversiones y comercio, sin contemplar un trato preferencial entre ambos.
8 de diciembre de 1997.	México y la Comunidad Europea firman dos acuerdos comerciales y una declaración conjunta, que permiten el inicio de las negociaciones hacia un tratado de libre comercio.
9/13 noviembre de 1998	Se inician las negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio, que terminan el 24 de noviembre de 1999, tras nueve rondas.

10 de ===== d=1 0000	[[] A
18 de enero del 2000.	La Comisión Europea ratifica el acuerdo comercial.
14 de febrero de 2000.	Los gobiernos de la UE aprueban el acuerdo de
	manera preliminar.
40.4	
16 de marzo de 2000.	El Parlamento Europeo aprueba el tratado de libre
	comercio México – UE.
20 de marzo de 2000:	El Senado mexicano aprueba el Acuerdo.
	,
23 de marzo de 2000:	Firma del tratado de libre comercio.
23 de marzo de 2000.	rima dei tratado de libre comercio.
Representante de	Porfirio Muñoz Ledo.
México ante la UE:	
Representante de la UE	Manuel I ónez Blanco
en México:	Manage Sopol Blanco.
en iviexico.	
Comercio bilateral (primer	Total: 4.7 mmd
trimestre del 2000):	Exportaciones: 1.3 mmd
	Importaciones: 3.4 mmd
	Saldo: - 2.0 mmd
	270 111110

Los datos del comercio fueron tomados de SECOFI: http://www.secofi.gob.mx.

Cuadro No. 2
Establecimiento de relaciones diplomáticas entre
México y cada uno de los países integrantes de la UE.

País	Fecha	Emb. / de México	Emb. / en
			México
Alemania,	23/enero/1879. Se	Patricia Espinosa	Wolf-Ruthart Born
Rep. Federal	rompen el 7 de	Cantellano	
de;	diciembre de 1941 y se		•
	restablecen el 16 de		
	abril de 1952.		
Austria, Rep.	30/julio/1842. Se	Olga Pellicer y Silva.	Rudolf Lennkh.
de	rompen durante la		
	guerra de intervención		
	y se restablecen el 27		
	de junio de 1901.		
Bélgica, Reino	7/junio/1825.	Porfirio Muñoz Ledo.	Gaton Van
de			Dugse-Adam.
Dinamarca,	19/julio/1827.	Héctor Vasconcelos y	Troels Simon
Reino de		Cruz.	Peter Branner.
España, Reino	El 28/diciembre/1836	Enrique Gabriel	José Ignacio
de	se firma el tratado de	Jiménez Remus.	Carvajal Garate.
	paz y amistad. El		
	28/marzo/1977 se rea-		
	nudan las relaciones		
	con el Reino.		

Finlandia, Rep	2/octubre/1936.	Ma. Cristina de la	Hannu Uusi-
de		Garza.	Videnoja.
Francesa,	26/noviembre/1826; se	Claude Heller	Philippe Faure.
Rep.	rompieron en julio de	Rousassant	
	1867. El 27 de		
	noviembre de 1881 se	•	
	reanudan.		
Helénica, Rep.	1938. En 1965 se	Augusto César Leal	Dionyssios
	abrieron las embajadas	Angulo.	Kodellas.
	en las respectivas		
	capitales.		
Irlanda, Rep.	21/agosto/1975.	Daniel Dultzin Dubin	Art Agnew
de			
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	·		
Italiana, Rep.	15/diciembre/1874; se	Rafael Tovar y de	Bruno Cabras
	rompen como	Teresa	Melchion.
	consecuencia de la ii		
	guerra mundial. En		
	1947 se reanudan, con		
	la firma de un tratado		
	de paz.		
Luxemburgo,	Noviembre de 1947.	Porfirio Muñoz Ledo.	Alphonse Berns
Gran Ducado			
de			
Paises Bajos,			Robert Arthur
Reino de los	dejaron sin efecto ese	Laborde	Vornis.
	mismo año. Se	į	
	reanudan en 1878.		

Portuguesa,	20/octubre/1864. Se	José María Pérez	Antonio Antas de
Republica	interrumpieron por 11	Gay	Campos.
ļ	años durante la	:	
	Revolución Mexicana.		
	Se restablecieron el 5		
	de diciembre de 1929.		
Reino Unido	10/marzo/1825. Se	Alma Rosa Moreno	Adrian Charles
de la Gran	rompieron el 12 de	Razo	Thorpe.
Bretaña e	mayo de 1838; se		
Irlanda del	reanudan el 22 de	:	
Norte	octubre de 1841.		
Suecia, Reino	29/julio/1885.	Jorge E. Castro Valle	Jan Olfo Stahl.
de		Kuehne	

Datos proporcionados por la Dirección General para Europa de la Secretaria de Relaciones Extoriores.

<u>Bibliografía</u>

- Banco Nacional de Comercio Exterior, "La relación de América Latina con la Comunidad Europea", Vol. 42, No. 10, Oct-1992. México, B. C. E., pp. 942-945.
- Banco Nacional de Comercio Exterior, "México y la Comunidad Económica Europea", Vol. 38, No. 4, Abr-1988, México, B. C. E., abril de 1988 pp. 299-303.
- Banco Nacional de Comercio Exterior "México y América Latina frente a la Comunidad Económica Europea", Vol. 15, No. 12, dic.-1965, México, B. C. E., pp. 866-867.
- Banco Nacional de Comercio Exterior "El acuerdo entre México y la Comunidad Económica Europea", Vol. 25, No. 6, jun-1975, México, B. C. E., pp. 624-628.
- Comunidad Económica Europea, "Preguntas y respuestas acerca de la Comunidad Europea", México, CEE, 1993, pp. 10.
- 6. Diccionario Enciclopédico Folio; Tomo 6 Cre Dop, España, 1998, p. 613.
- González Paras, José Natividad y Barros Javier; "Tratado de Maastricht (que establece la Comunidad Europea)", en <u>Cuestiones Internacionales, Revista de Política Internacional y Extranjera</u>, Año I, julio septiembre; 1992, No. 1, Ed. Cambio XXI, Fundación Mexicana, A. C., México 1992, pp. 99-121.
- Green, Rosario; palabras de la Secretaria de Relaciones Exteriores, en el Colegio de Defensa Nacional, 20 de Marzo del 2000.

- Green, Rosario; palabras de la Secretaria de Relaciones Exteriores durante la inauguración de la XI Reunión de Embajadores y Cónsules de México; Tlatelolco, 5 de enero de 2000.
- Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas; <u>La Unión Europea y</u>
 <u>México: Una Nueva Relación Política y Económica</u>, Madrid, 1997. pp. 740.
- 11. La Comunidad Europea, México; Servicio de Información de las Comunidades Europeas, 1962, pp. 15
- 12. <u>La Comunidad Europea Hoy</u>; México, Comisión de las Comunidades Europeas, 1982, pp. 29
- La Comunidad Europea, de 1992 en adelante; México, Europa en movimiento,
 1992, pp. 34.
- 14. Loustaunau Caballero, Marco Antonio; <u>La Comunidad Económica Europea como alternativa para la diversificación del comercio exterior de México 1969-1980; México: Universidad Nacional Autónoma de México. Tesis, 1982. pp. 59.</u>
- 15. Ocaranza Castañeda, César Oscar; La Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea; México: Tesis, 1982. Pp 257.
- 16. Ojeda Revah, Mario; <u>Las relaciones entre México y la Unión Europea: una alternativa para la diversificación</u>, México: Tesis de Maestría en Estudios Diplomáticos, 1995. Pp 55.
- 17. Pellicer, Olga; La Política Exterior de Mexico: desafios en los ochenta, Ensayos del CIDE, México, 1983, Pp. 303.

- 18. Piñón Atillón, Rosa María (Coordinadora); México y la Unión Europea frente a los retos del Siglo XXI, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM; Delegación de la Comisión Europea en México. México 1999. Pp. 446.
- 19. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, Poder Ejecutivo Federal.
- 20. Rozental, Andrés; <u>La Política Exterior de México en la Era de la Modernidad</u>, Ed. F.C.E., México, 1993. Pp. 198.
- 21.Raux, Jean; "El Tratado de Maastricht: El Nuevo Equilibrio Institucional", en Cuestiones Internacionales, Revista de Política Internacional y Extranjera, Año I, julio septiembre; 1992, No. 1, Ed. Cambio XXI, Fundación Mexicana, A. C., México 1992, Pp. 29-48.
- 22. Rubio López, Rosa Maria; <u>La Comunidad Económica Europea Mercomún,</u> México, UNAM, 1969, Pp. 160
- 23. Ruiz Lara, Javier; <u>México y la Comunidad Económica Europea, México</u>, UNAM, 1991, Pp. 26.
- 24. Seara Vázquez, Modesto, <u>Derecho Internacional Publico</u>, Séptima Edición; Ed. Porrúa, S.A., México, 1981; Pp. 661.
- Seara Vázquez, Modesto, <u>Tratado General de la Organización Internacional</u>,
 Segunda Edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982; Pp. 1103.
- 26. Secretaria de Relaciones Exteriores; México y Europa, México, 1992. Pp. 239.
- 27. Solana Fernando, "Política Exterior Activa, Respetuosa y Diversificada"; Textos de Política Exterior / 69; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1990.

- 28. Solana Fernando, "Diversificación en la Política Exterior de México", Textos de Política Exterior /162, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1993.
- Solana Fernando, "Relaciones México Europa"; Textos de Política Exterior /
 Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1992.
- Solana Fernando, "Diversificación en la Política Exterior de México", Textos de Política Exterior / 162, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1993.
- 31. Solana Fernando, "Consejo Empresarial México Comunidad Europea", Textos de Política Exterior / 128, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1992.
- 32. Zedillo, Ernesto, <u>Opinión Doctrina</u>, Primera Edición, Noviembre de 1994, México, Pp. 533.

Comunicados de la SRE

AÑO: 1998

Enero:

B-10, B-11, B-14.

Febrero:

B-42, B-50, B-53, B-68.

Marzo:

B-81, B-83, B-85, B-95, B-107.

Abril:

B-131, B-144, B-151.

Mayo:

B-184, B-195, B-203, B-209, B-217, B-220, B-221.

Junio:

B-227, B-260.

Julio:

B-276, B-289, B-290.

Agosto:

B-334, B-337.

Septiembre:

B-345, B-351, B-357, B-361, B-364, B-370, B-373.

Octubre:

B-396, B-413, B-415, B-421, B-431,

Noviembre:

B-435, B-436, B-438, B-439, B-441, B-444, B-449, B-450, B-

462, B-463, B-464, B-466, B-469, B-471, B-473, B-477.

Diciembre:

B-500, B-510.

AÑO:

1999

Enero:

B-29, B-33

Febrero:

B-43, B-47, B-57, B-59, B-64, B-69, B-70, B-71, B-72, B-73, B-

75, B-76, B-78, B-79, B-80, B-81, B-82.

Marzo:

B-83, B-84, B-86, B-87, B-88, B-89, B-94, B-99, B-102, 23-III-

99 (ENTRE 121 Y 128), B-129.

Abril:

B-133, B-143, B-144, B-158, B-159, B-163, B-168, B-171, B-

172.

Mayo:

B-179, B-180, B-181, B-186, B-196, B-199, B-201, B-207.

Junio:

B-226, B-230, B-232, B-233, B-234, B-238, B-247, B-250.

Julio:

B-264

Agosto:

B-294, B-313.

Septiembre:

B-336, B-339.

Octubre:

B-360, B-375, B-377, B-378, B-384, B-385, B-386, B-387.

Noviembre:

B-396, B-412, B-423, B-433,